

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MENNA ARNALDO SANTIAGO (SU PATRIMONIO) S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR (CARRERA ARTURO H.) - HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Blanca, hace saber por el termino de cinco días que en autos caratulados "Menna Arnaldo Santiago (su patrimonio) s/Pedido de Quiebra por Acreedor (Carrera Arturo H.) -hoy Quiebra", (expte. 50.543), que el Martillero Enrique Arauzo, subastara bajo la modalidad de subasta electrónica con la base de \$52.000 (pesos cincuenta y dos mil) la porción indivisa (1/4) que titulariza el fallido sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. G, Mza. 21, Parcela 4-z, Subparcela 173, Partida 76891, Matrícula 17.971/173-15-02, del Partido de Necochea (076). Ocupado según constancia en autos. Honorarios del Martillero 5% más IVA más aportes Ley 7014. FECHA DE INICIO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 9 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Exhibe el día 13 de septiembre 2023 de 12 a 14 hs. Depósito en garantía de \$2600 que deberán depositarse en la cuenta de autos Integración de saldo de precio: El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC) el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, mediante deposito o transferencia electrónica en la cuenta judicial N° 575923/2, cuyo CBU 0140437527620657592322 CUIT 30-70721665-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, y como perteneciente a estos autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Fíjase la audiencia art. 38 de ac 3606 para el día 18 de octubre de 2023 a las 11:00 horas. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Bahía Blanca, 2023. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

sep. 4 v. sep. 8

PATRIMONIO DE LORIA PREVOST LUIS ALBERTO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA. MAT. (32496)

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Patrimonio de Loria Prevost Luis Alberto s/Incidente Concurso/Quiebra. Mat. (32496)", N° 55552, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: Lote de terreno baldío irregular, ubicado en Avda. 10 esq. calle 143 sector denominado "Barrio Villa del Deportista" de esta ciudad, desocupado sin medianera perimetral, que mide: 15 ms. 12 cms de frente al S.E., por 17 ms. 44 cms. de fondo al S.O., 4 ms 24 cms en su ochava al Sud, 16 ms. 50 cms de lado al N.O., y 25 ms 829 cms de lado al N.E.; lo que resulta una superficie de 373 ms. 66 dms. cuadrados. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge A. Balinotti, CUIT 20-08372581-9, domiciliado en 57 N° 2435 de esta ciudad y electrónico en 20083725819@cma.notificaciones; Tel: 02262-438671 (fijo) 02262-15637724 (cel.), email: jbalinotti@necocheanet.com.ar. Base: \$7.500.000. Depósito en Garantía: \$375.000.- que deberá depositarse en la cuenta judicial N° 6177-027-520671/3 CBU 014-0354-9-27-6177-52067134 (Bco. Prov. de Bs. As.), con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Sin ocupantes. Exhibición del bien: 06/10/2023 de las 11:00 hs. a las 12:00 hs. Fecha limite acreditación postores: 18/10/2023. INICIO DE LA SUBASTA: 23/10/2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN: 06/11/2023 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 24/11/2023 a las 09:30 hs. en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 30 de agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

sep. 5 v. sep. 7

EUROCRED S.A. C/TECNO NIKKEI S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Gabriel A. Ribeiro. Mat 6901. Tel: 221 155901283; rematará en Autos: "Eurocred S.A. c/Tecno Nikkei S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Causa 92723, de trámite ante el Juzg. en lo Civ. y Com. N° 11, a cargo de la Dra. Paula Bufarini, Jueza, Sec. Única, de la ciudad La Plata, un inmueble ubicado en calle 12 N° 575 entre 43 y 44 La Plata, Pcia. de Bs. As., datos catastrales: Circ. 1 Sec: G Mza.; 564 Parc. 5-A Subp. 2, Mat.178082 UF 2 partido La Plata (55) Estado de ocupación: ocupado con contrato de alquiler (Mandamiento 29/06/2022) Sup. 90 M2 Deudas ARBA: al 11/08/2023 (\$ 50.836,70) Munic. al 26/06/2022 (\$0) Expensas al 31/03/2022 (\$225.569,99) FECHA INICIO 17/10/2023 10:00 HS. FINALIZA: 31/10/2023 10:00 HS. Exhibición 02/10/2023 de 11:00 a 12:00 hs. y la página: subastas.scba.gov.ar. Base: (\$1.270.327,53). Dep. en garantía \$63.517 (5 % de la base.). Acta Adjud.: 13/11/2023/ a las 12:00 hs. No se admite compra en comisión ni cesión de derechos del adjudicatario. El interesado en participar deberá abonar el depósito en garantía máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual en cuenta Judicial en pesos N° 2050-027-0069764/0, CBU 0140114727205006976400, CUIT 30-70721665-0. Al inscribirse se deberá indicar si efectuará reserva de postura, debiendo estar inscripto ante el Registro de subastas a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 Ac. 3604/12 SCBA). Se aclara que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva como así también los días de visita denunciados para el inmueble (art. 562 CPCC). La seña, a cargo del comprador -10 % de precio- deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 Ac. 3604/12. Pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -salvo que se encuentre constituido conf. 50 y 51 de la Ley 10.707 (art. 6 Dec. 1736); así también el gasto por impuesto de sellos. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción y en su panel de usuario del portal; El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate. Quedarán a cargo del comprador la totalidad de gastos necesarios para obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. A los efectos de firmar el acta de adjudicación, deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y comprobante de pago de seña, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conf. art. 133 del CPCC. Honorario martillero: 3 % a 4 % cada parte (una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero) con más el 10 % de aportes a cargo del comprador en subasta. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador los honorarios del martillero deben ser abonados (art. 71 Ley 10973). El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta, judicial de estos autos dentro del quinto día de aprobada la subasta. A los postores que no resulten compradores en la subasta se les devolverá el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso (arts. 585 CPCC y 40 Ac. 3604/12 SCBA). En caso que con el producido de la venta judicial no resulte suficiente para abastecer a los mismos, tales obligaciones se transmiten al adquirente como sucesor en la titularidad de la cosa, ello sin perjuicio del derecho a repetición que podría haber por el período en que tales débitos pesaban sobre al anterior dueño (arts. 2049 y 2050 CCCN). Fdo. (Auto de subasta: 25/04/2022). Fdo. Dra. Paula Bufarini. Jueza. La Plata, septiembre de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

PERONI FABIO CLAUDIO C/COLINA MARIA MAGDALENA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini. Sec. Única a cargo de la Dra. Verónica Eugenia Bartolozzi. Sitio en Presidente Perón N° 2850 3° Piso. San Justo. Departamento Judicial de La Matanza. En autos caratulados: "Peroni Fabio Claudio c/Colina María Magdalena s/División de Condominio", (Expte N° 12476/2019). El Martillero Público Nacional Leonel Hector Limideiro (CUIT N° 20-26.887.402-0 Monotributista), (Cel: 15-40833597), rematará al contado y mejor postor el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 10 HS., en Pública Subasta Electrónica. CULMINANDO LA SUBASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10 HS. El siguiente bien: El inmueble sito en Alicante N° 2133. Partido de La Matanza. Nomenclatura catastral: Circ. VII, Secc. L, Manz. 37, Parc. 2. Matrícula N° 127156. Se trata de una casa al fondo, que posee cocina comedor y Baño. En Planta Alta una habitación con pisos de cerámica. Luego se accede a un Patio. Se accede a un departamento pequeño, que posee una cocina comedor y baño y dormitorio. Luego se comunica con una entrada de autos con portón a la calle. En su frente se accede a dos departamentos. El primero posee una cocina comedor y baño y en planta alta una habitación amplia. El segundo departamento consta de cocina comedor y baño y en planta alta una habitación amplia. Todo en buen estado de conservación. Todo en el estado en que encuentra. El mismo se encuentra ocupado por María Colina (DNI N°35.000.191) en carácter de dueña del inmueble, y vive en el departamento de planta baja con sus tres hijos menores. Sus hermanos Antonella Retamel, dos hijos menores y Alberto Romero y Colina María Magdalena. Superficie: 239 M2. 6 Dm2 (s/Dominio). La presente venta se efectúa "Ad-Corpus". Base: \$10.500.000. Seña 30 % Contado (del valor de la venta). Comisión del martillero 4% Sobre el valor de venta a cargo de cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales e IVA si correspondiere. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de los eventuales derechos a repetir dichos pagos (Arts. 251 y sgtes del Código Fiscal). De corresponder el impuesto a la transferencia onerosa de inmuebles, será abonado con el precio de venta, en calidad de costas (Arts. 7, 9 y 12 de la Ley 23905 y 77 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (Arts. 2573,2574 y 2582 del C.C.C y 590 del C.P.C.C), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (Art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Los interesados en la puja, deberán encontrarse inscriptos, en primer término, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración. La

acreditación de postores será hasta el 25 de septiembre de 2023 a las 10 hs. Los interesados deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja la suma de \$525.000 en la cuenta de autos en concepto de depósito en garantía (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Siendo la Cuenta de Autos N° 5120-027-05865054, CBU N° 0140042727512058650546, CUIT N° 30-70721665-0 perteneciente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo. Dejase constancia que, en esta oportunidad, no podrá integrarse la suma determinada en concepto de seña. Los interesados, deberán además indicar, si efectuaran la reserva de postura (Art. 40 Ac. 3604 SCBA). Cuando el oferente no resultara ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de la libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes, a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Quien actúe como comisionista, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente), encontrarse inscripto en el Registro General de Subastas judiciales, a los fines de su admisibilidad de su inscripción como postores. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, esta deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPCC. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Este será notificado a la Dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo, será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores, a los efectos que, en el plazo de cinco días hábiles acredite el depósito de la seña, la comisión y los aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 585 del CPCC y Art 11 Acuerdo 3604/12). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados, y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta-siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la primera oferta. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto para la firma del acta y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta (Art. 585 CPCC). A los fines de proceder a la firma del acta de adjudicación pertinente en secretaría, deberá comparecer el adjudicatario y el martillero, el día 17 de octubre de 2023 a las 9 horas en la sede del Juzgado, o el día hábil inmediato posterior a las 9 hs en la sede del Juzgado si este resultara inhábil. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutante y el ejecutado. Asimismo, en dicha oportunidad, deberá acreditar el depósito correspondiente a la seña. El acta de adjudicación podrá ser suplida por la suscripción del acta en la forma prevista por el Art. 562 3º párrafo del CPCC (Esto es, mediante acta firmada electrónica o digitalmente). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta, que será notificada en el domicilio constituido por el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de los trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de la inscripción de la subasta y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC). ARBA registra deuda al 23/2/2022 de \$9.565,10. Municipalidad registra deuda de \$9.594 (AI 31/8/2022). AYSA registra deuda al 14/7/2022 de \$203.525,64. El bien se exhibe el 19 de septiembre 2023 de 10 a 11 hs. La Sra. Maria Magdalena Colina posee DNI N° 17.335. 436.

sep. 5 v. sep. 7

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C. COLÓN DE AV. H. IRIGOYEN 5 C/SOCIEDAD ITALIANA MUTUAL Y CULT. CRISTOBAL COLON PATRIA Y UNIDAD Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Quilmes, comunica en autos; "Consortio de Propietarios del Edificio C. Colón de Av. H. Irigoyen 5 c/Sociedad Italiana Mutual y Cult. Cristobal Colon Patria y Unidad y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 37558) que el martillero Micheli Jorge Luis, 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, Cel.1156178226; Resp. Monotributo con domicilio electrónico "20110416661@cma.notificaciones", rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 02/12/22, modificatoria de 17/2/23; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653, y ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el inmueble ubicado en Av. H. Irigoyen 568/574; Unidad Funcional 80 (local 187) de Quilmes; MAT.: 66743 (086); Pda.: 086-236819; N.C.: Cir.: 1, Sec.: L, Mza.: 68, Parc.: 18A, Subp.: 80 (086). Se trata de un local de 13,54 m2., deshabitado y desocupado. El bien se entregará al adquirente libre de deudas hasta la posesión. Registra deudas municipales al 26/8/22 \$133.789,93; ARBA al 26/8/22 \$5.635,80; AYSA al 8/9/22 \$60.018,44; por expensas comunes al 11/8/23 \$1.168.239 correspondiendo \$11.000 al último mes en curso (7/23) por ese concepto. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: 21/9/23 A LAS 11:30 HORAS, FINALIZANDO EL 05/10/23 A LAS 11:30 HORAS a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 12/9/23 de 10 a 11 horas. Fecha de vencimiento de acreditación de postores el 18/9/23 a las 11:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$800.000,00. Depósito de garantía de oferta: \$40.000,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia art. 38 Ac 3604: 19/10/23 a las 11:30 hs., debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del 10 % en concepto de seña independiente del depósito de garantía de oferta, asimismo debe acreditar el depósito del 1.2 % de sellado fiscal del boleto, el 1,5 % correspondiente al I.T.I. y el 4 % de comisión del martillero mas aportes previsionales. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del

comprador. En caso de compra en comisión deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta comprador y comitente. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Nro. 65050/0 y su CBU 0140027427508706505003. Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes al Martillero "jlmicheli@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, 2023.

sep. 5 v. sep. 7

MUTUAL SIDERÚRGICA GRAL. SAVIO C/LUZI MARIANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, sito en calles Guardias Nacionales N° 47 de esta ciudad hace saber por dos (2) días que en los autos "Mutual Siderúrgica Gral. Savio c/Luzi Mariana s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° SN-12.739-2019, que el Martillero Salvador Nadal subastará a través del sitio web <https://subastas.scba.gov.ar/> por 10 (diez) días hábiles pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 minutos si en sus últimos 3 minutos previos a la finalización cualquier postor ofertara un precio más alto y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión, un inmueble sito calle Faraday N° 1131, entre las de Zazacondgui y Chiclana de esta ciudad, Circ. XI, Sec. R, Mz. 10, Parc. 20, Partida Inmobiliaria N° 40.953; Matrícula 22314 (098), que mide 10 mts. por 30 mts., desocupado, sin base, al contado y al mejor postor con un precio de reserva de \$467.718,00 equivalente al 50 % de su valuación fiscal. COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2023 A LAS 10 HS. CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10 HS. Los días de exhibición ó visitas: 13,14 y 15 de setiembre de 2023 en el horario: 12 a 14 hs. Todo interesado en participar en la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Seccional San Nicolás, correo electrónico subastas-sn@jusbuenosaires.gov.ar y efectivizar antes de la puja virtual, un depósito en garantía el que deberá ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética de \$23.385,90 (5 % del precio de reserva de \$467.718,00) en la cuenta judicial en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, San Nicolás, Cta. N° 566652/2, CBU 0140482527659856665229, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Comisión: 9 % con más el 10 % por aportes previsionales a cargo del comprador que se deberá depositar conjuntamente con el precio de la subasta Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Se aclara que se autorizó a la parte actora a no efectuar el depósito en garantía y a compensar su crédito con el precio de venta de la subasta hasta cubrir la suma de \$20.762.695 que resulta de la liquidación aprobada. El comprador deberá depositar en el término de 3 días el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, contados a partir de la notificación que resultó ganador y que realiza el sistema en la cuenta judicial antes individualizada. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador lo que no podrá superar el mes desde quedar firme el auto que aprobó la subasta, superado dicho lapso correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en situación de postor remiso. En tal circunstancia, con el fin de evitar que fracese la subasta, se procederá a adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, C.P.C.C.; Arts. 21, 40, Ac.3604/12, S.C.J.B.A.). Convócase a la sede del Juzgado para el día 3 de noviembre de 2023 a las 11 hs. a los interesados, al adjudicatario y al Martillero interviniente a una audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual. En dicho acto el comprador deberá acompañar DNI, el formulario de inscripción a la subasta, constancias del código de postor, del depósito de la compra y del pago de los honorarios y aportes del martillero. También, en dicho acto deberá constituir domicilio legal. Celebrada dicha audiencia se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno- a aquellos que hicieron reserva de posturas. En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en los Arts. 562 y 575 del C.P.C.C. y Arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.C.; Art. 39, Ac.3604/12). Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (Art. 579, C.P.C.C.; Art. 36, Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585, C.P.C.C.; Art. 37, Ac. 3604/12). Velasco Nestor Carlos. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 7

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PAREDES CUEVAS MIRNA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Víctor Vergani N° 539, Pilar, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos

caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Paredes Cuevas Mirna s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° PI-34587-2018)", el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará electrónicamente al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, la totalidad (100 %) del automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° CGZ020840 Chasis: Chevrolet N° 9BGKS69T0EG212814, Gris, Naftero, Modelo año: 2014, Fabricación Año: 2013, Dominio: NNI517, según el tacómetro del tablero cuenta con 224.768 km recorridos. El rodado se encuentra equipado con rueda de auxilio, stereo, aire acondicionado y dirección hidráulica. Cuenta con llaves y cedula verde. No tiene batería. El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación. La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos rayones y detalles propios del uso. En la parte delantera tiene la patente desalineada. El paragolpes delantero se encuentra rayado y manchado. En la parte trasera el paragolpes presenta rayones. En la parte lateral izquierda está abollado el zócalo de la puerta lateral trasera izquierda. El guardabarros trasero izquierdo presenta abolladuras. Le faltan las tazas en las ruedas delantera izquierda y delantera derecha. La taza de la rueda trasera derecha está desalineada. Los interiores se encuentran en regular estado en general y con algunos detalles propios del uso. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. En el supuesto que concorra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y se comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 4/10/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 19/10/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 25/9/2023 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la C.A.B.A. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=3AfZEoTzDrg>. Sin base y con un precio de reserva de \$911.850. Depósito de garantía: \$45.592 El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador. En el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan. Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios. Señal: De carácter Confirmatorio y se determina en el 10 % del valor de compra que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. (Art. 582 C.P.C.C.; Art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A). Deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Pilar Cuenta N° 027-516130/9, CBU N° 01400373-27718551613091, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 30/11/2023 a las 10 hs. El martillero y el adjudicatario deberán denunciar en autos, con la antelación suficiente, dirección de correo electrónico a la que le será enviada la invitación a participar en el acto, en el que deberán exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la señal. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. A partir de la celebración de la audiencia referida y una vez aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de 5 días para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en este caso se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Deudas al 15/8/2023: Patentes ARBA: \$223.316,40. Infracciones PBA: \$737.144,10 y CABA: \$30.876. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. La referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 15 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT ejecutado: 27-94882478-2. Ramirez Lisandro Germán Federico. Secretario.

sep. 6 v. sep. 7

BZB CREDI C/DELGADO MARÍA S-EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Junín Bs. As. a cargo de la Dra. Daniela Ragazzini, hace saber por dos días y ordena librar la venta en pública subasta electrónica en autos caratulados "BZB Credi c-Delgado María s-Ejecución Prendaria", Exp. 3961-2021, que el Martillero Jose Ignacio Nuñez Mallea, CUIT 20-17253745-7 monotributo, tomo VII, Folio 775 CMDJJ subastará por modalidad electrónica el siguiente bien: el 100 % de un vehículo Marca Chevrolet Modelo Equinox 1.5 T Premier 4 WD todo terreno año 2020 Motor CLS500718 y Chasis 3GNAX9EV7LS500718 dominio AE 129

JM. Base: Dos Millones Ochenta y Ocho Mil (\$2.088.000), deuda de patentes 443.228 al 10-05-2023, infracciones \$115.560 al 11-05-2023 deuda que será a cargo de la parte demandada hasta el momento de la subasta, en dinero efectivo. Cuenta judicial 6662-027-534718-0, CBU 0140301327666253471809, CUIT 33-99924210-9 Banco Provincia, Suc. Junín 6662. Donde deberá depositar el depósito en garantía, siendo la suma de \$1.044.000 (50 % de la base), saldo de precio dentro del tercer día de aprobada la subasta y demas. Al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para aceptación en carácter de postor (Art. 22 del anexo I, acuerdo 3604 SCJBA, el que sera devuelto de oficio mediante transferencia electronica una vez concluida la subasta a quien no resulte adquiriente -exenta de gravado- en los terminos del ac 3875 SCJBA. En caso de que el oferente hubiese efectuado Reserva de postura deberá solicitar su restitucion en las presentes actuaciones (Art. 39 del anexo 1 del acuerdo 3604 texto según ac 3875 SCJBA. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de base y los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta. Postor remiso: En caso de incumplimiento del saldo de pago de precio por parte del adquiriente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiendo adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiendo estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (Art. 585 C.P.C. Art. 21,40 ac 3604-12 scba. Honorarios del martillero: 3 % del valor de venta cada parte, más 10 % aportes, cuenta martillero Banco Santander Río, Suc. 141, cuenta 228801-1, CBU 0720141388000022880118. Sellado: 1 %. si correspondiere, a cargo del adjudicatario. FECHA DE INICIO DE SUBASTA: MIÉRCOLES 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HS. A partir del cual los usuarios registrados podran efectuar sus posturas al portal de subastas, FINALIZANDO EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE 2023 11:00 HS. sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del ac 3604-12 extension por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algun postor ofertará un precio mas alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más -Art. 562 C.P.C.C. Arts. 28-29 y 30 de la ac 3604-12 SCBA segun texto ac. 3864. Exhibición del vehículo: viernes 20 de octubre 2023 de 9:30 a 11:00 hs. en San Martín 1258 de Lincoln, Bs. As., previa cita con el martillero al 2364694903. Audiencia de adjudicación: miércoles 06 de diciembre 2023 a las 9:00 hs. en la sede del juzgado sito en calle Alvarez Rodríguez 81 y en presencia del actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, donde se entregará el bien previa acta de adjudicación del rodado en los términos de los Art. 3 y 38 del ac. 3604-12 SCBA y donde el adjudicatario deberá con formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía y saldo de precio, constancia de código de postor y demas instrumentos que permitan su individualizacion como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinente "comprobante del depósito del impuesto al sello y los honorarios y aportes del martillero, todo ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.). En caso de la puja en comisión deberá individualizarse a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de subastas judiciales (Art. 582 C.P.C.C. Art. 21 3er. Párrafo ac 3604, Los postores deben inscribirse antes en el Registro judicial de subastas con una antelacion minima de 3 días hábiles al inicio de puja y hacer depósito en garantía mediante deposito-transferencia bancaria en la cuenta judicial y acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Informes Registro de subastas: subastas-ju.scba.gov.ar, sita en Mayor Lopez 2 planta baja, telef. 2364435969 int 41061. En el portal de subastas electrónicas en su pagina www.scba.gov.ar. Giocco Maria Paulina. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 7

CONS. PROP. EIFFEL IX C/LOPEZ MARIA PAULA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Cons Prop Eiffel IX c/Lopez Maria Paula y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 21.166, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % del inmueble sito en Avenida Colón 1348 piso 3°, dpto "S" de la ciudad de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 202, Parc 3-a, Subp. 133, Polígono 3-04, Matrícula (045) 136967 U.F. 133, y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión del martillero: 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja \$300.000, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$15.000). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de \$15.000. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 844084/3, CBU 01404238-2761028440843/9. Cronograma: Exhibición el 15/09/2023 de 11:00 a 12:00 hrs; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 25/09/2023 A LAS 09:00 HRS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 09/10/2023 A LAS 09:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 10/11/2023 a las 10:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario mñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de señal, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deuda expensas: total de \$2.268.220,35 (\$973.738,25 por importes adeudados en concepto de expensas ordinarias y extraordinarias reclamadas en autos y \$1.294.482,02 por intereses punitivos al 08/08/23), expensas mes de julio 2023 \$37.170,40 compuesta exp. ordinarias \$31.368,64 y extraordinarias \$5801,76 (arts. 34, 36, 575 del CPCC). Estado de ocupación: Según surge del mandamiento obrante en autos. Martillero interviniente: Perla Marisol Nadal, Matrícula 3569, domicilio Bolívar N° 2287 de esta ciudad, tel: 2236965360, domicilio electrónico constituido 27246320174@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra

reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 30 de agosto de 2023. Martínez Gabriela Roxana Leticia. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 8

GALILEA MARIA CRISTINA Y OTRO/A C/QUINTANA CARMEN LUCINDA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Rectificatorio

POR 3 DÍAS - Edicto Rectificatorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única en los autos "Galilea María Cristina y Otro/a c/Quintana Carmen Lucinda y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", (expte. 26166/2013), ha dispuesto publicar el presente edicto rectificatorio de los datos de la cuenta bancaria en pesos, siendo los correctos cuenta en pesos N° 595841/7, CBU 0140136927509959584177, CUIT N° 30-99913926-0. En San Isidro, agosto de 2023.-

sep. 7 v. sep. 11

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Gonzalez de Gimenez Miguela y Gimenez Franco Aurelio c/Sucesores de Calhorra Marcos Tulio s/Usucapión", (expte. N° 52.628), cita y emplaza a los sucesores de MARCOS TULIO CALHORRA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Madero 1880, entre las calles L. N. Alem, y Callao, partido de San Fernando; Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Sec. B; Mza. 59; Par. 21, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 28 de agosto de 2023. Peralta Mariscal Facundo. Secretario.

ago. 31 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIÁN NICOLÁS ANDINO, argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el 26-11-1993 en la localidad de Luján (B), titular del DNI 37-9773581, hijo de Ramona Carmen Alborno y Rubén Darío Andino, último domicilio conocido en calle Lotos y Palo Borracho de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 171-2023-5589 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de agosto de 2023. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 79/80, cítese por cinco días al encausado Cristián Nicolás Andino para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16402 seguida a Fernandez Alberto Benjamin por el delito De Robo, Se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16402 IPP 08-00-014839-23 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 2 de junio de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccddes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.391, art. 80, fíjase la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Uno (\$2.501.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio". Poggetto Maria Soledad, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. Zunino, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 317-2020 (IPP n° 02-01-003034-2019/00), caratulada: "Caligiuri Mauro Martin p/Lesiones Graves (Art. 90 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CALIGIURI MAURO MARTÍN, argentino, con DNI n° 36.772.089, nacido en Tres Arroyos, el día 24 de mayo de 1991, hijo de Enrique Hugo Caligiuri y de Marta Rivas, con último domicilio conocido en calle Lisandro De La Torre n° 3500 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccddes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...). 29-08-2023. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a AGUSTIN DARIO LUCERO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8205-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del Auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-8205-21, seguida a Agustin Dario Lucero en orden al delito de Robo del registro de ésta secretaria única; Y Considerando: Que con fecha 3 de agosto del año 2022 se dispuso la

Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, efectivizar el ofrecimiento efectuado en caso que la víctima lo acepte y realizar una donación bimestral de un pack de leche larga vida por el término de un año. Se desprende de los presentes obrados que durante el tiempo fijado por el Juzgado si bien no cumplió con la totalidad de las obligaciones asumidas, el imputado ha estado siempre en el radar tanto de esta Secretaría, como así también del Patronato de Liberados, y en relación a la obligación de fijar domicilio, fué su progenitora quien puso en conocimiento de esta Sede y del Patronato de Libertados la problemática que padece su hijo con la adicción a las drogas, motivo por el cual informara que ocasionalmente se ha encontrado en situación de calle y en custodia de estructuras de contención debido a su problema, que siempre por dichos de su madre, con quien esta Sede nunca perdió contacto, de hecho cada vez que se requirió la presencia del imputado este por intermedio de la misma se hizo presente por ante esta Secretaría, ver actas de fechas 26 de septiembre del año 2022, y 7 de agosto del corriente año. Que actualizados que fueran sus antecedentes penales no surge la comisión de nuevo delito desde el comienzo de la presente causa, ver informes del Registro Nacional de Reincidencia y Antecedentes Penales Provinciales adunados. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado intermitentemente durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 7 de agosto de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Agustín Darío Lucero en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar el imputado- y considerando que finalizado el período de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N°. 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérselos el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por último deseo agregar que para llegar a la solución de la presente causa, advierto que si bien el imputado cumplió parcialmente las reglas, su parcial incumplimiento aparece "prima facie" justificado en la enfermedad que padece, con lo que en relación a no registrar causas posteriores a la presente considero que tampoco que se vió frustrado el fin por el cual se le otorgó la probation. Es que, considero que pecaría de excesivo rigor formal si el instituto en trato decayera sólo por el incumplimiento parcial justificado de las reglas de conducta impuestas, sin acreditarse la frustración del fin de reinserción social que conlleva el instituto. Y en este sentido expresa Morello "que la exégesis de la ley requiere la máxima prudencia, cuidando que la inteligencia que se le asigne no lleve a la pérdida de un derecho, o que el excesivo rigor de los razonamientos no desfigure el espíritu que ha inspirado su sanción, pues la misión de las normas procesales no es la de sacrificar en beneficio de las formas rituales del Trámite a las garantías del debido proceso y la defensa en juicio, sino a la consecuencia de la justicia". Entiendo que a excepción de la comisión de nuevos delitos y el ofrecimiento de reparación de la víctima, las otras condiciones impuestas para otorgar la suspensión del juicio a prueba quedan reservadas a la opinión de los magistrados, en cada caso concreto, lo cual me hace concluir que en éste debe primar la realización del fin del instituto. Considero que no es oportuno continuar con la presente causa, ello a la luz del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional que recepta el bloque de tratados y convenios internacionales sobre Derechos Humanos donde se infiere que cualquier intervención estatal debe obedecer a los postulados constitucionales de razonabilidad y resocialización. Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Agustín Darío Lucero, en orden al delito de robo, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 22 de abril del año 2021 en la localidad de Remedios de Escalada en perjuicio de Marilyn Lucero (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Agustín Darío Lucero -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-8205-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Se libró oficio de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 29 de agosto de 2023. Secretaría, 29 de agosto de 2023. Nitto Manuel Alejandro. Secretario.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° I 150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causan° 2491-23 (IPP PP-06-00-018939-23/00) caratulada "Del Valle Erik Cristian s/Hurto en Grado de Tentativa", cita y emplaza al imputado DEL VALLE OLIVERA ERIK CRISTIAN (nacido el día 02/12/1997) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 28 de agosto de 2023. Tatarsky Diego, Juez.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del

Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa N° J-3939 (I.P.P. N° 10-00-026552-21/00), seguida a Gonzalo Oscar Zarza y Adrian Ezequiel Previte en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cítese y emplácese al nombrado Zarza (DNI 33.124.188, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/07/1987, hijo de Oscar Alfredo Zarza y de Olga Ester Mambrin), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2023. En atención a lo emergente de la vista que antecede y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero de los encausados de autos, cítese y emplácese a GONZALO OSCAR ZARZA y Adrián Ezequiel Previte mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edictos y oficio electrónico". Fdo. Lucas Varangot. Juez (P.D.S). Secretaría, agosto de 2023.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa N° J-3939 (I.P.P. N° 10-00-026552-21/00), seguida a Gonzalo Oscar Zarza y Adrian Ezequiel Previte en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cítese y emplácese al nombrado Previte (DNI 46.021.529, de nacionalidad argentina, nacido el día 08/04/2002, hijo de Carlos Alberto Previte y de Valeriana Mercedes López), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° Piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2023. En atención a lo emergente de la vista que antecede y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero de los encausados de autos, cítese y emplácese a Gonzalo Oscar Zarza y ADRIÁN EZEQUIEL PREVITE mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edictos y oficio electrónico". Fdo. Lucas Varangot. Juez (P.D.S). Secretaría, agosto de 2023.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN BAUTISTA TOLINI, con DNI 42773281, de nacionalidad argentina, soltero, nacido en San Nicolás el día 20/12/2000, hijo de Juan Horacio y de Mónica Andrea Flores, con domicilio Real: Calle Ginocchio N° 831 Villa Ramallo, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1630-22-2, caratulada: "Tolini Juan Bautista -Amenazas y Desobediencia en Concurso Real- Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, ... citar a Juicio a Tolini Juan Bautista, para que comparezca ante el Juzgado en causa n° SN-1630-22-2 que se le sigue por los delitos de Amenazas y Desobediencia en concurso real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y desobediencia en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 1630-22-2 de este registro (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 29 de agosto de 2023. Sauret Javiera Eusebia. Secretaría.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JORGE EMILIANO CORONEL, DNI N° 33.803.702, argentino, nacido el día 05/01/1988, hijo de Jorge Oscar Coronel y de Susana Beatriz Massa, con último domicilio conocido en calle 25 de Mayo N° 274 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-640-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de agosto de 2023. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Emiliano Coronel y, no habiendo la Defensa aportado dato algún para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° I-640-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Defraudación y Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° I-640-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de agosto de 2023. Arias Mariana. Relator de Secretaría.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MIGUEL ANGEL SEGOVIA, DNI 25881179, nacido en Pcia. de Bs. As., el 01/07/1977, hijo de Apolinario Segovia y de Juana Aquino, con último domicilio conocido en calle Rucchi y Alberdi (B° San Francisco), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 690-2023, IPP PP-16-00-010972-19/00, caratulada: "Segovia Miguel Angel -Lesiones Leves Doblemente Agravadas, Amenazas Agravadas por Uso de Arma y Amenazas en Concurso Real- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Belen Baños y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Segovia Miguel Angel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá

presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 690-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 690-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LEANDRO ELIAS SANCHEZ, DNI N° 36.569.443, que en la causa N° 22198 (I.P.P. N° PP-18-01-003216-23/00) caratulada "Sanchez Leandro Elias s/Estupefacientes. Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 24 de agosto de 2023. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a Leandro Elias Sanchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 14 de marzo de 2023, en la localidad y partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto de Leandro Elías Sanchez, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5º, 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 29 días del mes de agosto del año 2023. Ana Laura Teliz, Secretario.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLAS DANIEL CASTRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14057-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas en concurso real con lesiones leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 31 de julio y, 14 y 15 de agosto de 2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nicolas Daniel Castro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 29 de agosto de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de agosto de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 29 de agosto de 2023. N° de causa: 829/2023. Registro interno: J-867. IPP N° 20-00-003886-23/00. Delito: Encubrimiento. Destinatario: Ricardo Aldo Javier Aparicio, DNI N° 30.347.806. Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1983. Lugar de nacimiento: Ledesma, provincia de Jujuy. Transcripción de la parte dispositiva: "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 31 de julio de 2023 se condenó a RICARDO ALDO JAVIER APARICIO, a la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas y con más la declaración de reincidente, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento Simple, en los términos del art. 277 inc. "c" del CP, hecho cometido el día 20 de febrero de 2023, en perjuicio de la administración pública.. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes y el imputado fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 20 de febrero de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 19 de agosto de 2023, fecha en que se ha hecho efectiva la libertad del nombrado con motivo de haberse concedido la excarcelación, por el vencimiento de la pena de prisión impuesta, en los términos de lo dispuesto en el art. 169 inc. 9 del CPP. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 19 de agosto de 2023. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.391". Secretaría, 23 de agosto de 2023. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. y "Avellaneda. Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Valles Sergio Esteban. Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Recabarren Gerardo Gabriel Hernan s/Quiebra (pequeña)", expte. 48601, se ha dictado en fecha 04/08/2023 la Quiebra de RECABARREN GERARDO GABRIEL HERNAN, DNI DNI 29050545, con domicilio en calle Magallanes N° 1.206 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de síndico/a el/la Cr/a. Benedetti Hugo Gustavo con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 PB A de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 09/10/2023 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma

queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (hugobenedetti@gmail.com y/o lucianobenedetti@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Titularidad: Hugo Gustavo Benedetti, IVA Responsable Inscripto, Banco de la Provincia de Buenos Aires (6228), Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 24/11/2023 y hasta el día 14/02/2024 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 29 de agosto de 2023. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEANDRO ANDRÉS SAMECK, DNI 26736236, en la causa Nro. 4479, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas, Violación de Domicilio Robo en Coronel Suárez, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, agosto de 2023. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en CP-6635-22 (14-02-4109-16) y acumulada N° CPE-6829-23 (Sorteo N SI-78-2023 e IPP N° 1414-1917-20), caratulada "(ED) Tripodi Horacio Daniel s/Violación de Domicilio, Amenazas", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a HORACIO DANIEL TRIPODI, con DNI N° 32.470.393, nacido el día 21 de julio de 1986 en San Miguel, provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo y de Monica Edith Godoy, sin apodos ni sobrenombre, argentino, soltero, desocupado, último domicilio Padre Roqueta 910 de la localidad de Manuel Alberti, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que Tripodi Horacio Daniel se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio en la presentación electrónica que antecede, intímese al antes nombrado mediante la publicación en el Boletín Oficial conforme art. 129 del C.P.P. a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (art. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin librese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida en torno al particular y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada.". Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaria. Teran María Belen. Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016420-14/00, caratulada "s/Posible Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-016420-14/00, caratulada "s/Posible comisión de delito de acción pública". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P., no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a HECTOR LAUTARO MASS, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Máximo, Secretario.

sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EMILIANO DAVID ASTUDILLO, DNI 37.645.882, empleado rural, nacida el día 20 de febrero de 1993 en Lobos, con último domicilio registrado en la causa en calle 113 entre 10 y 10 bis de Navarro, hijo de Eduardo Alberto Astudillo y Carla Daniela Umpierre, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 791-2023-5664 que se les sigue por el delito de usurpación de inmueble, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 25 de agosto de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Lobos a fs. 74, cítese por cinco días al encausado Emiliano David Astudillo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.) Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, por medio del presente notifica mediante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires al Sr. NÉSTOR OLIVER, de la siguiente resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa P-138479- PVA, caratulada "Actuaciones Remitidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Relación a la Presentación Efectuada por Oliver Néstor Rubén" que continuación se transcribe: "10 de abril de 2023... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: I. Rechazar la presentación efectuada por Néstor Rubén Oliver en tanto no se postula en la misma ninguna acción o recurso que se incluya en la competencia de este Tribunal (arts. 161 y concs. de la Const. provincial y 479 y concs. del CPP; Ac. 3536 SCBA, cit.). II. Hágase saber al presentante que en lo sucesivo deberá ocurrir por ante quien corresponda en todas aquellas cuestiones que no se ciñan exclusivamente a la competencia que tiene asignada legalmente este Tribunal (conf. arts. cit.). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21)". Torres Sergio Gabriel, Juez. kogan Hilda, Jueza. Soria Daniel Fernando, Juez. Genoud Luis Esteban, Juez.

sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, sito en Cristóbal Colón 151, 1708 Morón, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Arenil Asociación para la Rehabilitación del Niño Lisiado s/Quiebra (pequeña)", expte. N° MO-24328-2023, con fecha 14 de agosto de 2023 se ha decretado la Quiebra de ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL NIÑO LISIADO -ARENIL- CUIT N° 30-54610073-8, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Ctdor. Roberto Di Martino, con domicilio de Escritorio en calle Sarmiento 848, 5° piso "C" de la localidad de Morón (tel. 4627-6868/15-5410-9011), mail: contadordimartinor@hotmail.com al que se deberán enviar en formato pdf las insinuaciones y documental que deberán presentar a posteriori en original en el domicilio escritorio designado Previa coordinación telefónica de turno al teléfono 4627-6868/15-5410-9011/ 114-4105540 con día y horario de atención los lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas. Se ordenó a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. pongan a disposición del Síndico todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4° LCQ. Asimismo se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que en el plazo de 48 hs de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del síndico. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se fijó hasta el día 9 de octubre del año 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en domicilio de la sindicatura, y en formato digital. El síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el 8 de noviembre de 2023 y el informe general el 11 de diciembre de 2023. Morón, agosto de 2023. Salim Myriam Gabriela. Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a EZEQUIEL MAXIMILIANO LACONE, con DNI 28978585 de nacionalidad argentina, hijo de Luis Oscar Lacone y de Cristina Noemí Lencina, con último domicilio conocido en calle Islas Malvinas n° 582 del Barrio La Loma de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5853, caratulada: "Lacone Ezequiel Maximiliano -Tenencia Simple de Estupefacientes- San Nicolás". San Nicolás, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, ..Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 5 de mayo de 2023, con relación a la citación y notificación del imputado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Lacone Ezequiel Maximiliano, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5853 que se le sigue por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.), Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El/La nombrado quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5833 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Sellart Lucrecia Carmen, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a WALTER DANIEL ÑLUNA, con DNI 23.745.903 de nacionalidad argentina, hijo Isolina Magdalena Luna con último domicilio conocido en calle Sarmiento 2588 de la ciudad de Escobar, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 121-23-1, caratulada: "Luna Walter Daniel -Lesiones Leves- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 05/06/2023 con relación a la citación y notificación del imputado y el informe actuarial que antecede, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Luna Walter Daniel, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-121-23-1 que se le sigue por el delito de lesiones leves, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 121-23-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, agosto de 2023. Sellart Lucrecia Carmen. Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RUTH BELEN TORALES ROJAS, DNI: 36.295.928, soltera, argentina, nacida el 23/05/1991 en Parque Patricios C.A.B.A., hija de Nilsa Rafaela Rojas Cuevas y de Luciano Torales Mendez, con último domicilio en calle Ordoñez y Founroge, Villa Lugano, instruida, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1657-2023 (10084), "Torales Rojas Ruth Belen s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito y Ocasional y por Escasa Cantidad de Quien lo Receta, Doblemente Agravado por

Cometerse Subrepticamente y en lugar de Detención en Grado de Tentativa- IPP 09-00-004989-23- Marcos Paz", bajo aperebimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, agosto de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa nro. 7184 caratulada "GUZMAN ALEJANDRA y Otro s/Infracción a la Ley 23.737" (correspondiente a la IPP 19- 00-24701-21/1 de la UFI Nro. 12 Departamental) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: "Causa N° 120286, caratulada "Balmaceda María Del Carmen s/Recurso de Queja", en relación a los autos IPP N° 19-00- 24701-21/00. La plata, 14 de diciembre de 2022. Sentencia: I. Rechazar por inadmisibles la queja interpuesta por el Defensor particular, Dr. Sergio Andrés Santapa, con costas. II. Tener presente la reserva del caso federal. Rigen los arts. 146, 148, 169 a contrario sensu, 185, 421, 433, 450 a contrariosensu, 454 inc. 4, 530 y 531 del CPP; y 14 y 15 a contrario sensu, Ley 48. Ricardo Ramón Maidana, Daniel Alfredo Carral. Jueces de la Sala I, de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Traverso Juan María, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 8

POR 10 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. Com 38. Poder Jud. Cba. Cap, cita a los herederos de los demandados MARIA WALKER, STELLA MARIA WALKER DE MOYANO, FERNANDO GUILLERMO WALKER, y los que se consideren con derechos al dominio del inmueble identificado como: Manz. 37, Parcela 6, Matrícula F 12287. A 1949 R.G. provincia de Cba, ubicado en Quintas de Arguello, Cba. Cap, para que se presente en los autos "Reviglio, Graciela - Usucapión", (N° 10705922), a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, Córdoba, 7 de julio 22. Walther Nadia, Juez. Britos Crisitna, Pro. Sec.

sep. 4 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de diez días a REGALIA DE SOLDVINI ANGELA, ELSA DORA REGALIA SOLDVINI y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble partida 108-9897-5 sito en calle Lavalle n° 266 de Tres Arroyos. Tres Arroyos. 2023. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

sep. 4 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 480, de la ciudad y partido de Quilmes, en los autos caratulados: "Vega Catalina Noemi c/Figueredo Barreto Walter Virgilio s/Autorización Judicial", Expte. N° 148050, cita y emplaza al Sr. WALTER VIRGILIO FIGUEREDO BARRETO, DNI N° 95.449.618, progenitor de Eric Tahiel Figueredo Vega, DNI N° 57.553.726, para que en el plazo de 5 días se presente en autos con patrocinio letrado, a fin de hacer valer sus derechos y conteste la petición impetrada por la actora, bajo aperebimiento de resolver la petición sin su intervención y con las constancias del expediente (art. 147 del CPCC). Se hace saber que la solicitante de autos goza del beneficio provisional previsto por el art. 83 C.P.C.C., quedando exenta de todo gasto. En la ciudad de Quilmes.

sep. 5 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. PP-14-04-002341-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Paletta Hector Omar"; I.P.P. N° PP-14-07-002322-23/00, caratulada: "Garcia Correca, Nahomy Kendal s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Brian Ezequiel"; I.P.P. PP-14-08-000975-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lombardini Adrian Enrique"; I.P.P. PP-14-08-000970-23/00, caratulada: "NN s/Intimación Públicas, víctima: Minvielle Lucila"; I.P.P. PP-14-00-003529- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ferrin Gabriel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001895-23/00, caratulada: "Zarate, Oscar s/Extorsión, víctima: Luna Split Claudio Alejandro"; I.P.P. N° PP-14- 02-007942-23/00, caratulada: "Ruiz, Miguel Angel s/Estafa, víctima: Galarza Myriam Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-02-008054- 23/00, caratulada: "Altamirano, Susana Beatriz, Farinoli, Marilina s/Defraudación Informática, víctima: Di Miro Sabrina Dacil"; I.P.P. PP-14-04-002329- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lozano Hernan Francisco Gabriel"; I.P.P. PP-14-07-001794-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Juste Monica Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-002587-23/00, caratulada: "Lopez, Francisco José s/Estafa, víctima: Bruno Saravia Sebastian"; I.P.P. PP-14-02-003579-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cuomo Andres Enrique"; I.P.P. PP-14-06-001837-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Garcia Mirta Teresa"; I.P.P. PP-14-03-001136- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Eduardo Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-00-003139-23/00, caratulada: "Escobar, Miguel Angel s/Estafa 2023, víctima: Battagliani Luis Alberto"; I.P.P. PP-14-00-003138-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Sesto Rafael"; I.P.P. N° PP-14-00-003075-23/00, caratulada: "Bedouret, María Viviana s/Estafa, víctima: Rastelli Maria Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-10-001221-23/00, caratulada: "Santillan, Agustin Dario s/Estafa, víctima: Sediari Veronica Valeria"; I.P.P. N° PP-14-08-000906- 23/00, caratulada: "Urta, Alejandro Gabriel s/Estafa, víctima: Senestrari Diego Leandro Ismael"; I.P.P. PP-14-08-000909- 23/00, caratulada: "NN s/Extorsión por chantaje, víctima: Cabrera Silvina Angelica"; I.P.P. N° PP-14-09-001153-23/00, caratulada: "Del Valle Bazan, Camila, Sosa Nuñez, Clelia Fernanda s/Estafa, víctima: Ortiz Marta Antonia"; I.P.P. N° PP-14-06-002244-23/00, caratulada: "Campodonico, Pilar s/Estafa, víctima: Minetti Antonella"; I.P.P. N° PP-14-06-002198-23/00, caratulada: "Medina, Pablo Alejandro s/Estafa, víctima: Branvatti Silvia Lilian"; I.P.P. N° PP-14-02- 005348-23/00, caratulada: "Pintos, Gustavo Ezequiel s/Estafa, víctima: Marx Esteban"; I.P.P. N° PP-14-00-001245-23/00, caratulada: "Romero, Silvia Noemi s/Estafa, víctima: Elias Leandro"; I.P.P. PP-14-00-001398-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Piñeiro Liliana Sonia"; I.P.P. PP-14-01-001217- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Benitez Alfredo"; I.P.P. PP-14-01-001039-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Barbarotte Christian Eduardo" Informática, víctima: Barbarotte Christian Eduardo"; I.P.P. PP-14-00-001256-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Estrugamou Ana Maria"; I.P.P. PP-14-01-000855-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Jelusic Palom"; I.P.P. PP-14-01- 001456-23/00,

caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bergamo Fabiana"; I.P.P. N° PP-14-02-002618-23/00, caratulada: "Garcia Galvan, Eliana Jaqueline s/Estafa, víctima: Boccalandro Mateo"; I.P.P. N° PP-14-02-002919-23/00, caratulada: "Bertotto, Kevin Julian, Molina Bazan, Lucas Eugenio s/ Estafa, víctima: Tome Fuentes María"; I.P.P. PP-14-01-000198-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Gomez Olga María"; I.P.P. N° PP-14-03-000446-23/00, caratulada: "Silva, Eric Nahuel s/Estafa, víctima: Galvete Teresa Antonia"; I.P.P. PP-14-00-002248-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Oliva Nancy Vanesa"; I.P.P. N° PP-14-00-002187-23/00, caratulada: "Horot, Jennifer Rocio s/Defraudación Informática, víctima: Solignac Daniel Delfor"; I.P.P. PP-14-00-001925-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Bonta Graciela María"; I.P.P. PP-14-10-000568-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Destefano Enzo Augusto"; I.P.P. PP-14-07-000805-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Vidal Matias Jose"; I.P.P. N° PP-14-04-000818-23/00, caratulada: "Cuevas, Octavio Lionel s/Defraudación Informática, víctima: Jait Maria Florencia"; I.P.P. N° PP-14-04-000586-23/00, caratulada: "Garcia, Jessica Tamar s/Estafa, víctima: Gonzalez Jennifer Daiana"; I.P.P. N° PP-14-04-000338-23/00, caratulada: "Mella, Rosana Elisabet s/Estafa, víctima: Stachino Rocio Anahi"; I.P.P. N° PP-14-03-000726-23/00, caratulada: "Manzanel, Carla Lujan s/ Estafa, víctima: Heller Pablo Anibal"; I.P.P. PP-14-00-001358-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rios Lucia Aida"; I.P.P. N° PP-14-00-001467- 23/00, caratulada: "Da Silva, Tomas Sebastian s/Estafa, víctima: Hernan Eugenio Sixto"; I.P.P. N° PP-14-00-001468-23/00, caratulada: "Correa, Pablo Andres s/Estafa, víctima: Rodriguez Alfredo Gregorio"; I.P.P. PP-14-00-001497-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cetune Yamila"; I.P.P. N° PP-14-00-001589- 23/00, caratulada: "Torres Guerrero, Maria Victoria s/Estafa, víctima: Larocca Alejandro Dario"; I.P.P. PP-14-00-001205-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Calderola Maria Rita"; I.P.P. N° PP-14-01-001395-23/00, caratulada: "Alfonso, Abigail Carhue s/Estafa, víctima: Curbelo Agustina Soledad"; I.P.P. N° PP-14-01-001219-23/00, caratulada: "Lopez, Maximiliano s/Estafa en Tentativa , víctima: Notario Yesica Vanesa"; I.P.P. PP-14-05-000866-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Mansello Maximiliano"; I.P.P. PP-14-05-000966-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Suriano Patricia Alejandra"; I.P.P. PP-14-05-000378-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Oneto Maria Laura"; I.P.P. N° PP-14-05-000419-23/00, caratulada: "Velez, Daiana Micaela s/Estafa, víctima: Lopez Facundo Lautaro"; I.P.P. PP-14-03-000316-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Bardelli Ricardo Luis, Bentivogli Silvia Raquel"; I.P.P. PP-14-09-002896-22/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Bergman Ignacio"; I.P.P. PP-14-10-1696-23/00, caratulada: "NN s/acceso indebido, víctima: Fernández Méndez, Carolina Lida"; I.P.P. PP-14-02-003363-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Mantchoff Jorge"; I.P.P. PP-14- 05-001002-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sturla Ruben Alberto"; I.P.P. PP-14-09-001521-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Alderete Miguelina"; I.P.P. N° PP-14-10-001629-23/00, caratulada: "Gonzalez, Luciana Yanel s/Defraudación informática, víctima: Ramos Nora Beatriz"; I.P.P. PP-14-01-002486-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Blanco Florencia Isabel"; I.P.P. N° PP-14-01-002445-23/00, caratulada: "Gonzalez, Ariel Walter, Molina, Carolina De La Merced, Muñoz, Leandro Nicolas, Rojas, Gaston Ezequiel s/Estafa, víctima: Garcete Zarate Lidia Elizabeth"; I.P.P. PP-14-07-002006-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Colombano Stella Maris"; I.P.P. N° PP-14-00-004021-23/00, caratulada: "Billalva, Oscar Alcides s/Estafa en Tentativa, víctima: Sosa Baigorri Carlos Francisco"; I.P.P. PP-14-02-003233-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pastrana Fabiola Maria" víctima: Moscova Debora Gisela"; I.P.P. N° PP-14-02-006907- 23/00, caratulada: "Pereyra Barrionuevo, Alexis Emanuel s/Estafa en Tentativa, víctima: Schirripa Graciela Adriana"; I.P.P. PP-14-03-001309-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Boado Neomi Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-00-003546-23/00, caratulada: "Banegas, Ricardo David s/Estafa, víctima: Pimental Juan Agustin Nicolas"; I.P.P. PP-14-02-003865-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Quintas Silvina Andrea"; I.P.P. N° PP-14-06- 002521-23/00, caratulada: "Arloro, Adriana Marcela s/Estafa, víctima: Bassano Alejandro"; I.P.P. PP-14-06-002570-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Olivero Mónica Noemí"; I.P.P. PP-14-09-001299-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Olivieri Gonzalez Santiago Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-04-002289- 23/00, caratulada: "Arce, Micaela Daiana s/ Estafa, víctima: Turco Laura María"; I.P.P. PP-14-04-002207-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bononato Nancy Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-02- 005967-23/00, caratulada: "Cuevas, Lucia Soledad, Gil, Agostina Paola, Saffores, Marcial Melanie Nerea s/Estafa, víctima: Pacheco Cristian Marcelo"; I.P.P. PP-14-09-000512-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Thoben Anabella"; I.P.P. PP-14-02-007509-23/00, caratulada: "NN s/ Estafa en Tentativa, víctima: Hait Cristian"; I.P.P. PP-14-10-001681-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Abal Laura Barbara"; I.P.P. N° PP-14-04-003194-23/00, caratulada: "Del Carmen, Arce Natalia s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Guillen Freyre Luis Facundo"; I.P.P. PP-14-02-010075-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Peluffo Soneyra Ines"; I.P.P. PP-14-00-004250- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Rolfo Patricio Julian"; I.P.P. N° PP-14-04-002463-23/00, caratulada: "Torres, Lara Aylen, Urbano, Belen Agostina s/ Estafa, víctima: Bustos Maria Belen"; I.P.P. PP-14-07-001525-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Radkowski Analia Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07- 002243-23/00, caratulada: "Benitez, Yesica Vanesa s/Estafa, víctima: Insaurrealde Maria Laura"; I.P.P. N° PP-14-07-002210-23/00, caratulada: "Alvarez, Marcela s/ Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Irene Beatriz"; I.P.P. PP-14-07-000018-23/00, caratulada: "NN s/ Estafa y Hurto, víctima: Reparaz Jorge Patricio"; I.P.P. PP-14-05-001920- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Campora Juan Alberto"; I.P.P. PP-14-03-001117-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lahusen Astrea"; I.P.P. PP-14-02-004335-23/00, caratulada: "NN s/defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rios Juan Antonio"; I.P.P. PP-14-01-001638-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Garcia Casabal Ariana"; I.P.P. N° PP-14-08-000779-23/00, caratulada: "Flores, Hugo Daniel s/Estafa, víctima: Segurado Graciela Segurado"; I.P.P. N° PP-14-02- 000463-23/00, caratulada: "Villares, Susana Norma s/Estafa, víctima: Oi Perez Maria Laura"; I.P.P. PP-14-02-004612-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Jauregui Eduardo Teofilo"; I.P.P. PP-14-02-004387-23/00, caratulada: "NN s/ Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Diaz Mora Roque Javier"; I.P.P. N° PP-14-02-003966-23/00, caratulada: "Gimenez, Facundo Gonzalo s/Defraudación Informática, víctima: Totaro Julio Alberto"; I.P.P. PP-14-02- 003548-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lavezzolo Mariana Graciela"; I.P.P. PP-14-09-000728-23/00, caratulada: "NN s/Estafa,

víctima: Espeleta Federico Alejandro"; I.P.P. PP-14-02- 003217-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Romina Paola Falzone"; I.P.P. N° PP-14-04-001464-23/00, caratulada: "Sosa Pereyra, Julian Exequiel s/Estafa, víctima: Palavecino Marcela Beatriz"; I.P.P. PP-14-06-001503-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De La Peña Silvia"; I.P.P. PP-14-00-000706-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa y Extorsión, víctima: Benz Daniel Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-00-000705-23/00, caratulada: "Cabrera, Fatima Roxana s/Estafa, víctima: Saisi Jeremias Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-03-000295-23/00, caratulada: "Fernandez, Jonathan Ezequiel s/Extorsión, víctima: Mazzeo Mariano Augusto"; I.P.P. PP-14-09-000029-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sodre Franzia Julieta"; I.P.P. PP-14-02-000775- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perea Obdulia Elena"; I.P.P. PP-14-02-000526-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rivera Maria Alejandra"; I.P.P. PP-14-02-000655-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Riedel Oscar Javier"; I.P.P. PP-14-02-000852- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Tejerina Alejandro Gabriel"; I.P.P. PP-14-11-000186-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Carballo Silguero Elsis Fabiana"; I.P.P. PP-14- 11-002897-22/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Borget Barbara Edith"; I.P.P. PP-14-00-000177-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Peliganga D Antonio Nataniel Domingos"; I.P.P. N° PP-14-00-000095-23/00, caratulada: "Blanco, Analia Ester, Pedriel, Juan Ignacio s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pedroche Leticia"; I.P.P. PP-14-00-007117-22/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hernandez Maria Dolores"; I.P.P. PP-14-05-000045-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cosentino Enrique Jorge" I.P.P. PP-14-00-000399-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Paz Valeria Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-000085-23/00, caratulada: "Carreira, Macarena Ayelen s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dip Vanesa Cristina"; I.P.P. PP-14-00-000487-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: De Pablo Pardo Augusto Luis"; I.P.P. PP-14- 06-000035-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Selum Jorge"; I.P.P. N° PP-14-05-000275-23/00, caratulada: "Monte Naranja, Benjamin s/Estafa, víctima: Goodall Virginia"; I.P.P. N° PP-14-00-000486-23/00, caratulada: "Yoldi, Maria De Los Angeles s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vasena Javier"; I.P.P. PP-14-00-004026-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Barbich Nelida Alicia"; I.P.P. N° PP-14-08-001280-23/00, caratulada: "Ranieri, Agustin Nicolas s/Estafa, víctima: Casaiz Carlos Agustin"; I.P.P. PP-14-03-001561-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hassan Leila Miriam"; I.P.P. PP-14-01-002899-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Dio Samuel Estevan"; I.P.P. N° PP-14-02-009038-23/00, caratulada: "Rivera, Emanuel Fabian s/Estafa, víctima: Lizarraga Valeria Patricia Marcela"; I.P.P. PP-14-05-003352-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Britez Ivana Soledad"; I.P.P. PP-14-04-002706-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rubinstein Mario Leonardo"; I.P.P. PP-14-00-001669-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Marsimian Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-07-001678-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De Arce Luciana Lia"; I.P.P. PP-14-04-002704-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martinez Patricio Nicolas"; I.P.P. PP-14-09-001575-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sanchez Gladys Noemi"; I.P.P. N° PP-14-05-001568-23/00, caratulada: "Monje, Deolindo Ismael s/Estafa, víctima: Constanzo Esthela Marta"; I.P.P. N° PP-14-00-001093- 23/00, caratulada: "Oviedo, Oscar Omar s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Palasiani Andres Manuel"; I.P.P. PP-14-00-002264-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cantou Jacqueline Alejandra"; I.P.P. PP-14-00- 003010-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dolcini Mirco Eugenio, Sollazo Maria Daniela"; I.P.P. N° PP-14-03-001268- 23/00, caratulada: "Yanacon, Kevin Alan s/Estafa, víctima: Ventura Lucas Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-01-002489-23/00, caratulada: "Villaruel, Rosario Carmen s/Estafa, víctima: Galeano Julieta Sabrina"; I.P.P. N° PP-14-07-002129-23/00, caratulada: "Vivas, Alexis Emanuel s/Estafa, víctima: Magnetti Maria Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-01-002397-23/00, caratulada: "Rocha, Valeria Alejandra s/Estafa en Tentativa, víctima: Gomez Hector Nicolas Ariel"; I.P.P. N° PP-14-06-002854-23/00, caratulada: "Rey, Valeria s/Estafa en Tentativa, víctima: Roemmers Saicf"; I.P.P. PP-14-06- 001268-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Balbastro Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-06-001604-23/00, caratulada: "Codiferro, Sergio Daniel, Oliván, Agustin Lautaro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Goin Agustin Matias"; I.P.P. PP-14-06-001536- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perrone Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-02-006390-23/00, caratulada: "Romero, Julian Mateo s/Estafa en Tentativa, víctima: Bejarano Sabrina Elizabeth"; I.P.P. PP-14-08-001128-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Quiñones Aldana Sofia"; I.P.P. N° PP-14-08- 000587-23/00, caratulada: "Tomas, Maria Belen s/Estafa, víctima: Lopez Gatti Milva Lorena"; I.P.P. PP-14-08-001201-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Leto Emiliano Jose"; I.P.P. PP14-09-001641-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zuelli Walter Abel"; I.P.P. PP-14-00-004215-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Medina Bouquet Maria Amanda"; I.P.P. PP-14-05- 002576-23/00, caratulada: "NN s/Amenazas en Tentativa, víctima: Liliana Pinto"; I.P.P. PP-14-00-004296-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fourcade Alejandro Guillermo"; I.P.P. N° PP-14- 00-004272-23/00, caratulada: "Pamela, Daiana Rodriguez s/Estafa, víctima: Lobo Marquez Lucas"; I.P.P. N° PP-14-08-001106- 23/00, caratulada: "Bordon, Ector Hugo s/Estafa, víctima: Lopez Villaverde Maria Gloria"; I.P.P. PP-14-02-007990-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Milovich Viviana Maria Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-00-004241-23/00, caratulada: "Galarza Herrera, Oscar Alejandro s/Estafa en Tentativa, víctima: Ribatto Crespo Lucila"; I.P.P. N° PP-14-00-004631-23/00, caratulada: "Buccolo, Vicente Felipe s/Estafa, víctima: Becker Alejandra Karina"; I.P.P. N° PP-14-10-001563-23/00, caratulada: "Amarilla, Armando, Costilla, Liliana s/Estafa, víctima: Trinidad Susana Noemi"; I.P.P. N° PP-14-10-001723-23/00, caratulada: "Colombo, Emanuel s/Estafa, víctima: Cobas Tamara Belen"; I.P.P. PP-14-00-004355-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Anton Maria De La Esperanza"; I.P.P. PP-14-08-000619- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Galimberti Florencia"; I.P.P. PP-14-02-007651-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Godoy Kevin Miguel"; I.P.P. PP-14-02-007683-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Lima Mauro Daniel"; I.P.P. PP-14-03-001444-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Becerra Gustavo Ignacio"; I.P.P. PP-14-02-006562-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Fernandez Luis Alberto"; I.P.P. N° PP-14-03-001447-23/00, caratulada: "Perea, Enzo Exequiel s/ Estafa, víctima: Varas Anahi"; I.P.P. PP-14-02-006273- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Attili Florencia Soledad"; I.P.P. N° PP-14-02-006166-23/00, caratulada: "Paz, Bryan s/ Estafa, víctima: Parra Laura Veronica"; I.P.P. PP-14-09-000677- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Taylor Patricio Leandro Carlos"; I.P.P. PP-14-02-006763-

23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Silva Ana Victoria"; I.P.P. PP-14-02-006716-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fernandez Julieta Soledad"; I.P.P. PP-14-02-006363-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gannon Patricia Isabel"; I.P.P. N° PP-14-02-006656-23/00, caratulada: "Galarza, Paula Anabela s/Estafa, víctima: Torre Delia Marina"; I.P.P. PP-14-03-001456-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Stagno Maria Angelica"; I.P.P. N° PP-14-02-006475-23/00, caratulada: "Carrillo, Leandro Del Jesus s/Estafa, víctima: Torancio Camila Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-02-006320-23/00, caratulada: "Romero, Carolina Cecilia s/Estafa, víctima: Pedrozo Jorge Alberto"; I.P.P. N° PP-14-02-006575-23/00, caratulada: "Gentile, Maria Eugenia s/Estafa, víctima: Yauri Valeria"; I.P.P. PP-14-02-006674-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Romero Aida Luz"; I.P.P. PP-14-02-006479-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rivera Florencia Noemi"; I.P.P. PP-14-02-006159-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Palavecino Gustavo Horacio"; I.P.P. N° PP-14-02-006776-23/00, caratulada: "Cuellar, Verónica Elizabeth s/Estafa, víctima: Genaro Alexandra Magali"; I.P.P. PP-14-07-001473-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Solferino Viviana Maria"; I.P.P. PP-14-02-006460-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valle Debora Del Carmen Vanesa"; I.P.P. PP-14-07-001883-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alvarez Andrea Gabriela"; I.P.P. PP-14-03-001463-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garreta Maria Sofia"; I.P.P. 14-07-2203-23/00 s/Averiguación de Ilícito, víctima, Carolina Repetto; I.P.P. PP-14-05-001378-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Esteban Juan Alberto"; I.P.P. N° PP-14-05-001887-23/00, caratulada: "Chara, Brenda Tamara, Fuentes, Braian Ulises s/Estafa, víctima: Cornaglia Alfredo Gustavo"; I.P.P. PP-14-00-002694-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Abadie Federico Augusto"; I.P.P. PP-14-01-001845-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Bello Gonzáles Alejandra Laura"; I.P.P. PP-14-01-001886-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tkacz Omar Alfredo"; I.P.P. PP-14-02-004660-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Quintero Estela Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-10-000992-23/00, caratulada: "Goti, Ezequiel Francisco s/Amenazas, víctima: Suarez Braian Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001317-23/00, caratulada: "Ayala, Jose Carlos s/Estafa, víctima: Martinez Sandra Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-03-000977-23/00, caratulada: "Flores, Maximo s/Estafa, víctima: Isaurralde Marcela"; I.P.P. N° PP-14-07-001049-23/00, caratulada: "Pastor, Nicolas Emanuel, Sosa, Maria Alejandra s/Estafa, víctima: Aguirre Noelia Soledad"; I.P.P. PP-14-06-001267-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valverde Hernan Augusto"; I.P.P. N° PP-14-07-001008-23/00, caratulada: "Blasi Itati, Camila, Ludueña, Osvaldo Luis s/Estafa, víctima: Schuall Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-000577-23/00, caratulada: "Lobaiza, Cristian Fabian s/Estafa, víctima: Gallelo Ailin Yasmina"; I.P.P. PP-14-07-001197-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bena Pablo Matias"; I.P.P. N° PP-14-00-002383-23/00, caratulada: "Gomez, Liliana s/Estafa, víctima: Maria Gabriela Sarzotti"; I.P.P. N° PP-14-00-002518-23/00, caratulada: "Indo, Guadalupe Inés, Ruiz Diaz, Angeles Gabriela s/Extorsión, víctima: Gutierrez Brisa Natali"; I.P.P. PP-14-00-002608-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Güell Luciano Pablo"; I.P.P. N° PP-14-02-004431-23/00, caratulada: "Moran, Franco Agustin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Echave Cristian Fernando"; I.P.P. PP-14-00-002497-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pejajceovich Pedro Ladislao Maria"; I.P.P. PP-14-06-000990-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Benitez Infran Luz Clary"; I.P.P. N° PP-14-01-001349-23/00, caratulada: "Lima, Juan Emmanuel s/Estafa en Tentativa, víctima: Campos Lucrecia"; I.P.P. PP-14-01-000567-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Goez Adrian Jose"; I.P.P. PP-14-07-001436-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Nicora Andres"; I.P.P. PP-14-07-001437-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Moretti Martin"; I.P.P. N° PP-14-05-001301-23/00, caratulada: "Castanetto, Angeles s/Estafa, víctima: Epstein Natacha Alexandra"; I.P.P. PP-14-03-000797-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rico Claudia Marcela"; I.P.P. N° PP-14-06-001655-23/00, caratulada: "Ramirez, Lucas Ariel s/Estafa y Hurto, víctima: Vazquez Iglesias Jose Francisco"; I.P.P. PP-14-03-000811-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Palavecino Juana"; I.P.P. PP-14-02-000267-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Dillon Alberto"; I.P.P. N° PP-14-06-000447-23/00, caratulada: "Moyano, Anahi Macarena s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lyпка Haydee Alicia"; I.P.P. N° PP-14-05-001725-23/00, caratulada: "Zelarayan, Cristian David s/Estafa, víctima: Batalla Gustavo Roberto Nahuel"; I.P.P. PP-14-11-000435-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Estigarribia Erica Lorena"; I.P.P. N° PP-14-11-000434-23/00, caratulada: "Rodriguez, Joana Eliana s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Thierer Santiago"; I.P.P. PP-14-11-000570-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Acero Mango Maria Del Pilar"; I.P.P. N° PP-14-06-000497-23/00, caratulada: "Abba, Alan Daniel, Cardozo, Dario Alejandro, Cardozo, Maximo Lautaro, Castro, Evelyn Sofia, Moyano, Anahi Macarena, Rodriguez, Leticia Silvana, Velez, Jonathan Ezequiel s/Estafa, víctima: Rossi Adriana Irene"; I.P.P. PP-14-00-000547-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Sosa Norma Alejandra"; I.P.P. PP-14-03-000226-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nudelman Gabriela Edith"; I.P.P. PP-14-00-000668-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Avila Velazquez Ramiro Matias"; I.P.P. PP-14-05-000595-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Barbarotta Domizi Andres Nicolas"; I.P.P. PP-14-07-000647-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pascale Karina Paula"; I.P.P. N° PP-14-09-000158-23/00, caratulada: "Caceres, Joaquin s/Estafa, víctima: Bravo Maria De Los Angeles"; I.P.P. N° PP-14-05-000449-23/00, caratulada: "Crespo, Florencia Janet s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nacella Beatriz Norma"; I.P.P. N° PP-14-00-000648-23/00, caratulada: "Majlic, Cecilia Laura s/Estafa, víctima: Terrizzano Ana"; I.P.P. PP-14-02-000778-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nuñez Blanca Rosa"; I.P.P. N° PP-14-08-000205-23/00, caratulada: "Ferreyra, Silvia Vanesa s/Estafa, víctima: Soveron Ignacio Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-08-000209-23/00, caratulada: "Pavon, Braian Ariel, Pavon, Braian Ariel s/Estafa, víctima: Descarga Viruleg Marcelo Jose"; I.P.P. N° PP-14-08-002735-22/00, caratulada: "Gonzalez, Anahi Rocio s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Minichilo Viviana Sandra"; I.P.P. PP-14-06-000209-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rodriguez Gustavo Julio"; I.P.P. PP-14-06-000207-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bonpland Montes Mercedes Inés"; I.P.P. PP-14-00-000508-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Leguizamon Vicenta Ramona"; I.P.P. N° PP-14-08-000209-23/00, caratulada: "Pavon, Braian Ariel, Pavon, Braian Ariel s/Estafa, víctima: Descarga Viruleg Marcelo Jose"; I.P.P. N° PP-14-08-000158-23/00, caratulada: "Acosta, Alberto Jose

s/Estafa, víctima: Gonzalez Laura Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-06-002696-23/00, caratulada: "Rheden, Daiana Melina s/Estafa, víctima: Morala Vazquez Araceli Solange"; I.P.P. N° PP-14-06-002651-23/00, caratulada "NN s/ Estafa, víctima: Laura Beatriz Martinez"; I.P.P. PP-14-01-002355-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Baccile Calos Guillermo"; I.P.P. PP-14-07-001923- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Medina Mariana Silva"; I.P.P. PP-14-10-001528-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Casco Maria Soledad"; I.P.P. PP-14-10-001313-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Coria Gerardo Osmar"; I.P.P. PP-14-03-001373-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Heinze Gimena Gisela"; I.P.P. N° PP-14-00-003871-23/00, caratulada: "Gerez, Braian Ezequiel s/Estafa, víctima: Gonzalez Mauro Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-02-007915-23/00, caratulada: "Raieri, Guillermo Ezequiel s/Estafa, víctima: Caballero Angel Agustin"; I.P.P. PP-14- 02-006755-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Albornoz Nelson"; I.P.P. PP-14-02-008090-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Arregui Carlos Alfredo"; I.P.P. PP-14-00-003699- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Guerreros Mabel"; I.P.P. N° PP-14-00-003709-23/00, caratulada: "Gomez, Jesus Gustavo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Senosiain Maria Teresa"; I.P.P. N° PP-14-06- 002454-23/00, caratulada: "Acevedo, Javier Alexis s/Estafa, víctima: Clotta Hernan Federico"; I.P.P. N° PP-14-06-002641-23/00, caratulada: "Rios, Romina Emilce s/Estafa, víctima: Scarfo Timoteo"; I.P.P. N° PP-14-06-002715-23/00, caratulada: "Yanz, Leonel Federico s/Estafa, víctima: Giannitti Juan Carlos"; I.P.P. PP-14-06-002640-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rosenhain Pedro Julio"; I.P.P. N° PP-14-07-002241-23/00, caratulada: "Prado, Milena Francisca s/Estafa, víctima: Germano Claudio Daniel"; I.P.P. N° PP-14-05-002945-23/00, caratulada: "Corbalan, Mauricio s/Amenazas, víctima: Herrera Nicole Lorna Agustina"; I.P.P. PP-14-06-001405-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Puente Eva"; I.P.P. PP-14-07- 000475-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Kurant Veronica Andrea"; I.P.P. PP-14-02-001868-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Quezada Ocampo Rafael Santiago"; I.P.P. PP-14-00-000476-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Moles Oscar Enzo"; I.P.P. PP-14-02-000768-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Arguelles Ricardo"; I.P.P. PP-14-06-002074-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Di Marciberardino Damián Alexis"; I.P.P. PP-14-06-001849-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cattena Hector Luis"; I.P.P. N° PP-14-05-002534-23/00, caratulada: "Ramirez, Flavia Noemi s/Estafa, víctima: Garcia Gazul Loana Romina Paula"; I.P.P. PP-14-02-004731-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Angel Severo Suarez"; I.P.P. N° PP-14-02-004129-23/00, caratulada: "Yanez Cardozo, Alixion Yoender s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Moya Luis Evaristo"; I.P.P. PP14-02-003295-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Liliana Quaglioni"; I.P.P. PP-14-02-004745-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ramirez Bruno Ezequiel"; I.P.P. PP-14-02-001956-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dabul Gabriela Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-06-000755-23/00, caratulada: "Romero, Rañ'l Rodrigo, Sosa, Sonia Patricia Del Valle s/Estafa, víctima: Rettori Juan Fernando"; I.P.P. PP-14-01-000829-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Guzman Marcelo Fabian"; I.P.P. N° PP-14-03- 001164-23/00, caratulada: "Gorosito, Aldana Ludmila s/Defraudación Informática, víctima: Dal Pont Barredo Jonatan"; I.P.P. PP-14-07-001838-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Diez Alejandro Rodrigo"; I.P.P. PP-14-06-002204-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castellanos Maria Manuela"; I.P.P. PP-14- 06-002170-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ripieta María Graciela"; I.P.P. PP-14-07-001810-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Viviana Ivon Manzanani"; I.P.P. N° PP-14-03-001142-23/00, caratulada: "Noce, Romina Paula s/Estafa, víctima: De Gennaro Guillermo Fernando"; I.P.P. N° PP-14-03-001163-23/00, caratulada: "Navarro, Elizabeth Johana s/Estafa, víctima: Puzzo Svigej Maria De Los Angeles"; I.P.P. N° PP-14-03-001112- 23/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Lucas Gabriel Mandirola"; I.P.P. PP-14-05-000469-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gerez Marta Priscila"; I.P.P. PP-14-02-000816-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sandez Griselda Mercedes"; I.P.P. N° PP-14-02-000576-23/00, caratulada: "Merele, Lucas s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Diaz Fuglewicz Maria Victoria"; I.P.P. PP-14-02-000166-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Torancio Julio Horacio"; I.P.P. PP-14-00-000367-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Herrera Sol lael"; I.P.P. PP-14- 10-000087-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zorrilla Franco Agustin"; I.P.P. N° PP-14-10-000207-23/00, caratulada: "Santillan, Nahuel s/Estafa en Tentativa, víctima: Diaz Julian Andres"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Orlandini Alejandro Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAULINA MEDINA, y Sr. MATIAS ROTELA, con ultimo domicilio conocido en calle Sanchez de Bustamante n° 3555 de este medio, en causa nro. 11689 seguida a -Rotela Daniel Gustavo por el delito de Homicidio Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de agosto de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en

los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de agosto de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FRANCISCO GUGLIOTTA, con último domicilio laboral conocido en el kiosco denominado "Milka" sito en calle 17 esquina 16 de la ciudad de Balcarce, y la Sra. MARÍA LIDIA PÉREZ, con último domicilio sito en calle 22 N° 494 de la localidad de Balcarce, en causa nro. 19143 seguida a -Peralta Lucas Horacio por el delito de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de agosto de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos (Sr. MARTIN LOPEZ, con domicilio laboral en calle Falucho Nro 2565 despensa "Marci" de esta ciudad, y Sra. RIBERA BLANCA, con domicilio laboral en calle Alberti Nro 2389 vinoteca "Uva Blanca") en causa nro. 19144 seguida a -Meletta Francisco Nicolas por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos (Sr. Martin Lopez, con domicilio laboral en calle Falucho Nro 2565 despensa "Marci" de esta ciudad, y Sra. Ribera Blanca, con domicilio laboral en calle Alberti Nro 2389 vinoteca "Uva Blanca"), notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los

actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, comunica por cinco días que el 17 de agosto de 2023, se ha declarado la Quiebra de GUTIERREZ RUTH JOHANA, DNI 38.953.363, CUIL 27-38953363-2, con domicilio real en calle Belgrano 1793 de la ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, de trámite bajo la caratula "Gutierrez Ruth Johana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 73.613, habiendo sido designada síndico la Cdra. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle Necochea Nº 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 26 de septiembre de 2023 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 12 de octubre de 2023. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia S.A., Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 16 de noviembre de 2023 y el 5 de febrero de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2023. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche. Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA DEL PILAR BRUNO en su calidad de víctima en causa nro. 18897 seguida a - Fantaguzzi Facundo por el delito de Lesiones Graves Agravadas, Desobediencia, Lesiones Leves-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 31 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a María del Pilar Bruno a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 11 de julio de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "tbg//del Plata, 11 de julio de 2023. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado del Juzgado de origen resolviendo: "...No hacer lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal de revocación de la condicionalidad de la pena impuesta a Facundo David Fantaguzzi en las presentes actuaciones y remitir electrónicamente el legajo de ejecución al Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 Dptal. a fin que su titular, Dr. Ricardo Perdichizzi, -en caso de estimarlo pertinente- proceda a suspender el plazo de observancia de las reglas de conducta impuestas en sentencia al nombrado, hasta tanto el órgano jurisdiccional a disposición del cual se encuentra privado de su libertad informe un cambio en su situación detentiva -morigeración de la coerción, excarcelación o cese de la cautelar-, arts. 147, 159, 163 y 169/70 CPP- (arts. 27 "a contrario" y 58 del C. Penal y su doctrina)...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 2 de mayo de 2026, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. Asimismo, notifíquese a la víctima de autos". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Bahía Blanca, con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, en la Investigación Penal Preparatoria nro. 02-01-001066-21 caratulada "Gariglio Neri Luciano s/Hurto Agravado (con Escalamiento) (163-inc. 4º)- en Tentativa (42)", a fin de solicitarle, se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial a su cargo, la citación y emplazamiento judicial para que el imputado NERI LUCIANO GARIGLIO, argentino, nacido el día 07/07/1986, DNI N° 32.258.330, hijo de Raúl Héctor Horacio Gariglio y de Susana Gladys Hernández, con último domicilio en calle Alberdi N° 785 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires; en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías -calle 1810 esquina Sarmiento de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenarse su Captura.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, La Plata, Buenos Aires en autos "Serebrinsky Romina s/Quebra (Pequeña)", (expediente judicial N° 33425/2022), comunica que el día 24 de junio de 2022, se dispuso la Quebra de SEREBRINSKY ROMINA, DNI 32.843.957, CUIL 27-32843957-9, con domicilio en la calle 513 N° 982 depto. 1 de Tolosa, La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico: Pablo Edgardo Borgert, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, DNI 25.126.905, CUIT 20-25126905-0, monotributista, fecha de nacimiento 26/06/1976, con oficina abierta al público los días hábiles de 10 a 16, domicilio electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, vía correo electrónico hasta el día 29 de setiembre de 2023. A los fines del pago del arancel de verificaciones se deberá hacer transferencia a, Cuenta de Caja de Ahorro en pesos 4011760-9 999-4, Clave Bancaria Uniforme (CBU): 0070999030004011760945, Banco de Galicia, Alias de CBU: EstudioBA. Fijase los días 10 de noviembre de 2023 y 28 de diciembre de 2023, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 2 LCQ). La Plata, 28 de marzo de 2023. Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez. Rolla Ana Laura. Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO HERNÁN RAMÍREZ, DNI 37894966, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 16/07/1993, hijo de Juan Carlos Ramírez y de Elsa Marta Figueroa, con último domicilio conocido en calle H. Yrigoyen N° 1263 de la localidad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-241-2023, IPP PP-16-00-011902-21/00, caratulada: "Ramirez Gonzalo Hernan -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 29 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Hernán Ramírez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro SN-241-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-241-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LEIVA ADRIAN ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-28533-23 (RI 10122/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 14-07-2023 por la Seccional Policial de Lanús Cuarta dispóngase la citación por edictos del encausado Leiva Adrian Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-28533-23, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 31/8/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri notifica a SEBASTIAN ALEJANDRO NIEVAS, en el marco de la causa N° 07-03-16615-16 (N° interno 6683) seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-03-16615-16 (N° interno 6683) del registro de este Juzgado y N° 4367/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Nieva Sebastian Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves calificadas y amenazas presuntamente ocurrido el día 29 de diciembre de 2016, en la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 24 de agosto de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs.132/vta. se declaró la rebeldía del imputado y

se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 3 de diciembre de 2018. Que en fecha 30 de agosto de 2023, mediante presentación electrónica, el Sr. Agente Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 30 de diciembre de 2016 (fs. 19vta.) y la radicación de fecha 24 de agosto de 2018 (fs.114), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sebastian Alejandro Nievas. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Sebastian Alejandro Nieva, en la presente causa N° 07-03-16615-16 (N° interno 6683) que se le sigue en orden al delito de lesiones leves calificadas y amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Sebastian Alejandro Nieva, titular del DNI N° 28.941.865, apodado Chino, soltero, desocupado, argentino, instruido, hijo de Nelida Rosa Gonzalez y de Juan Domingo, nacido el día 1 de octubre de 1981 en Monte Grande, con último domicilio aportado en la calle Gaboto nro. 5777 de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, cuya ficha individual dactiloscópica fue utilizada para realizar informe de fecha 30/12/2016 bajo el U3707987, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5844706, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.902 seguida a Raúl José Padrón Hernández por los delitos de Desobediencia y Robo Agravado por Efracción, ambos en concurso real entre sí, ello en los términos de los arts. 55, 167 inc. 3° y 239 del C.P. del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RAÚL JOSÉ PADRÓN HERNÁNDEZ, venezolano, Titular del DNI N° 96.009.074, soltero, instruido, chofer, nacido el 8 de febrero de 1988, de 35 años de edad, hijo de Raúl Antonio Padrón y Mariela Hernández Del Valle Perez, con último domicilio conocido en la calle Alexander Fleming N° 3.265 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.648.289 AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.338.350 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental, agréguese y téngase presente lo resuelto por dicha Judicatura. II.- Reanúdese el trámite en la presente Causa. III.- En virtud de lo que surge del informe policial de fecha 3 de agosto de 2023 y lo expresado por la Defensa Oficial en el escrito presentado el día 8 de agosto de 2023, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Raúl José Padrón Hernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). IV.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción Nro. 5 de San Martín, Agente Fiscal Dr. Ignacio Manuel Correa, sita en Av. Ricardo Balbín 1753 de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en autos "Sosa Elbio Hernan y Mora Carlos Andres s/Hurto y Daño", cita por el término de cinco días a CARLOS ANDRÉS MORA (se desconoce DNI, argentino, soltero, desempleado, nacido el 14/9/2001, con último dcilio. en O'Higgins 1171 de Ramos Mejía, hijo de Marta Graciela Gimenez y de Lider Orlando Mora) y ELBIO HERNAN SOSA, (argentino, soltero, instruido, DNI 39579196, nacido el 10/11/95, con último dcilio. en Iguazú 947 de Lomas de Zamora, hijo de María Ester Sosa y de Blas Hipólito Gonzalez) bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar su Comparendo Compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. San Martín, 31 de agosto de 2023. Vanesa Canton. Instructora Judicial.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MICAELA DOLORES SUARIAS, con ultimo domicilio conocido en calle Guayana N° 1246 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 19102 seguida a -Juarez Jonathan Marcos Javier por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 19102 de tramite ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dptal., seguida al causante Juarez Jonathan Marcos Javier, de las demas circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando:... Es por ello que, Resuelvo: I. Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2/8/2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires e informar cualquiera cambio respecto del mismo; 2. Someterse al contralor del Patronato con presentaciones trimestrales, y 3. Concurrir a un grupo de reflexión para personas que ejercen violencia (art. 26 del CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. II. Imponer a Juarez Jonathan Marcos Javier, Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Micaela Dolores Suarias, DNI 40.580.183, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio real y laboral en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada y su grupo familiar, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento de la pena aquí impuesta en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. III. Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. V. A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. VI. Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) Líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Juarez Jonathan Marcos Javier respecto de la persona de Sra. Micaela Dolores Suarias, DNI 40.580.183, con domicilio en calle Guayana 1246, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) Librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente. VII. Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. "/// del Plata, 31 de agosto de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUSTIN CAMBRE en su calidad de víctima en causa nro. 19064 seguida a -Ispizua Pablo Sebastian por el delito de Robo Agravado en Grado de Tentativa-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 31 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Agustín Cambre a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución del día 31 de julio de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 31 de julio de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de

Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de agosto de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y 2) someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos Agustín Cambre de la presente resolución... h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 15038-18 y causa nro. 5039 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 2413-18 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUIS SIMONI CUESTA, domiciliado en calle Entre Rios N° 3129 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-19049-1 seguida a -Namas Nahuel Jesus Alexis por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de julio de 2023. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de agosto de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 1, interinamente a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos "Rivero Sonia Beatriz c/Rojas Miguel Angel s/Acciones de Impugnación de Filiación", Exp. N° 31687, notifica a ROJAS MIGUEL ÁNGEL, DNI N°, el traslado conferido en autos, mediante el cual se lo declara Rebelde, dándosele por decaído el derecho que ha dejado de usar, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, se le designe un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mercedes, 2023. Olmos Maria Emilia. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a FRANCISCO ALMIRÓN para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente caratulado "Cabrillana Lidia Patricia, Solicita a: Almirón Francisco s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio", (núm. 68.057), bajo apercibimiento de designar un/a Defensor/a Oficial para que lo represente y proseguir el trámite sin su intervención (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C. P. C. C.). Bahía Blanca, 29 de junio de 2023. Firmado: Flavia A.

Compagnoni, Secretaria

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia de Familia Nº 6 a cargo de la Dra. Alvarez María Laura, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón S/N 1er. piso, Sector F, localidad y partido de Morón (Edificio Tribunales) correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Lombardo Ailén Melisa c/Enrique Alejandro Martín s/Autorización Judicial", expte. MO-20636-2020, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a ALEJANDRO MARTÍN ENRIQUE (DNI 28376386) para que por el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, con la notificación ordenada en la providencia del 1º de julio de 2022, bajo apercibimiento nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. "Morón, 1º de julio de 2022... 1º.- Tener presente la modificación de la demanda en los términos de la presentación a despacho (Art. 331 del C.P.C.C.). Notifíquese con copias, conforme infra. En consecuencia, de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (Art. 320 del C.P.C.C.), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo código). Notifíquese con entrega de las copias respectivas y copia del Poder Especial adjunto en la pieza electrónica del 21/09/2021". Alvarez María Laura, Juez.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Magdalena del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Puchuri Liliana Esther y Otros c/Lujan José Cipriano s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° 8475-2022, se ha dispuesto citar y emplazar por dos días a quienes conozcan el paradero y/o domicilio del Sr. JOSÉ CIPRIANO LUJÁN, titular del inmueble sito en la localidad de Vieytes, partido de Magdalena, correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 14, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 3735; Matrícula N° 20571 (065), emplazándoseles para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. La Plata, 01 de septiembre de 2023. Echeverría María Julia. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Lopez Carmen c/Herederos de Maksimov Sofia s/Escrituración" emplaza a herederos de MAKSIMOV SOFIA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras Nº 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaria a cargo de la Dra. Romina Natalia Ponce en los autos caratulados: "V. F. M. E. s/Guarda de Personas (Art. 234 del C.P.C.C.)", N° 118947, notifica al Sr. GRISELI RAMÓN VILLAGRA SANABRIA del siguiente proveído: "Florencio Varela.- ... Resuelvo: I) Prorrogar la Guarda otorgada a en fecha 30705/2022 de la joven Maiten Elizabeth Villagra Fernandez, DNI N° 49.890.150, a su abuela materna Macaria Porco Clemente, DNI N° 93.208.470, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial, por el término de un año (1). (Arg. Art.3, 12 CDN - Art. 75 Inc. 22 CN - Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del C.C.yCN); II) Regístrese. Notifíquese electrónicamente por Secretaría a la guardadora y a la Asesoría de Incapaces a su domicilio asesoria4.ql@mpba.gov.ar (Ac. 4013 SCBA). Y teniendo en cuenta la totalidad de las constancias de autos, habiendo fracasado oportunamente las gestiones tendientes a notificar a Griseli Ramón Villagra Sanabria, a fin de notificarlo de la presente resolución, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al día" de Florencio Varela. A cuyo fin librese Oficio electrónico de (Art. 145 C.P.C.C. Res. 3886/18 de la SCJBA)". Jorgelina Anabela Martin, Jueza.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Scheiber Alejandro y Otros c/Ruiz Diaz Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita al demandado LUIS RUIZ DIAZ y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Mariano Acha 534, partido de Hurlingham (Hurlingham (135) Matrícula: 19.966; Nomenclatura Catastral Cir.: 4, Sec.: 3, Chac.-Mza.: 327b, Parc.: 11) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Blandino Eduardo Fabian. Secretario.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lincoln notifica al demandado en el Expte. ZLI-33233-2018, CARLOS ADRIÁN COHEN, DNI N° 30799139, la renuncia del patrocinio hecha por su letrado patrocinante Dr. Fernando Miguel Ceriani, y hace saber asimismo que deberá presentarse dentro del plazo de diez (10) con nuevo patrocinio letrado constituyendo nuevo domicilio procesal y autorizando electrónico, bajo apercibimiento de continuarse la causa en rebeldía y de tener por constituido domicilio procesal en los estrados del Juzgado. Lincoln, 1 de septiembre de 2023.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 4 del Dpto. Judicial La Plata sito en calle 13 esquina 48 Piso 5º de La Plata, cita y emplaza por diez (10) días al demandado TIRAVANTTY MOLERO JULIO CESAR (DNI 95.237.512). Se deja constancia expresa que el actor cuenta con el Beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653). El auto que ordena la medida, de fecha 15 de febrero de 2022 en su parte pertinente despone: "// Plata... De la demanda interpuesta, confiérase traslado por diez días a Rodrigo Maximiliano Alcantara, Carlos Mauricio Tiravantty Molero y Julio Cesar Tiravantty Molero para que comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de tenerlos por no contestada la demanda o en su caso declararlos rebeldes (art. 28 de la ley 11.653), haciendole saber que se ha iniciado un juicio en su contra y cuenta con el plazo antes indicado para

presentarse, ejercer su derecho de defensa y constituir un domicilio electrónico válido para que se le efectúen allí todas las comunicaciones del proceso, debiendo hacerlo mediante profesional abogado o abogada. En caso de no presentarse, el juicio continuará sin su intervención. (...) A los fines de verificar la autenticidad e integridad del documento y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al subsitio web habilitado por la Suprema Corte de Justicia (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) e ingresar manualmente el código verificador o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil (Ac.4013 t.o. AC 4039)." (...). Para el caso que la parte accionada adeudara algunos de los créditos previstos en las condiciones de ejecución del Art. 53 ter, primer párrafo, de la Ley 11653 (t.o. Ley 13.829) - en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos-, intimásele para que en el mismo plazo conferido para contestar la demanda, deposite los mismos en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Tribunal actuante, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- (2050), bajo apercibimiento de aplicársele la sanción dispuesta por la normativa citada precedentemente. (...). Vanesa Prado. Presidenta. Tribunal de Trabajo N° 4; otro de fecha 11/08/2023: "// Plata. Atento lo solicitado, notifíquese la providencia de fecha 15/2/22 al demandado Tiravanty Molero Julio Cesar por medio de edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de La Plata (arts. 145,146, 147 y 341 del C.P.C. y C.). Martiarena Rodolfo Francisco, Juez, y otro de fecha 24/08/2023: "// Plata. Ampliando la providencia que antecede, notifíquese en la forma allí ordenada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. y C.). Martiarena Rodolfo Francisco, Juez. En la ciudad de La Plata, agosto de 2023. Prado Vanesa, Juez.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a CELINA DE LOS ÁNGELES BENITEZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Benitez Eva Catalina s/Abrigo", (expte. LZ-55987-2022). "Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2023. Atento el informe recibido por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Ezeiza, donde se concluye que se deberá otorgar la guarda de Eva Catalina Benitez a Tomás Adrián Benitez y Sonia Utrera procedase a: I) Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que efectúe una evaluación de la red social afectiva existente entre Eva Catalina Benitez, Tomás Adrián Benitez y Sonia Utrera domiciliados en la calle El Ruiseñor n° 24 de Tristán Suárez (tel. 156-293-9105), debiendo expedirse respecto a la metodología de abordaje a utilizar. II) Con su resultado, citar a Tomás Adrián Benitez y Sonia Utrera a fin de mantener entrevista con el Suscripto y notificarlo de la conclusión del informe aludido, en el marco de lo dispuesto en el Art. 657 CCyCN. III) Poner en conocimiento de Celina de los Angeles Benitez el pedido de otorgamiento de guarda de Eva Catalina Benitez a favor de Tomas Adrian Benitez y Sonia Utrera efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Ezeiza, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 41 del C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, así denunciar teléfono de contacto y correo electrónico a fin de acceder a la aplicación Microsoft Teams, dando cumplimiento con los Arts. 56, 118 inc. 3° del C.P.C.C., Art. 1 inc. 3 pto. B apartados 3/4 de la Res. 10/20 y Arts. 4 y 5 de la Res. 558/20 ambas de la SCBA, bajo apercibimiento de resolver la situación de la niña de autos (Arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial". Esteban Félix García Martínez Juez. Otro auto reza: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2023: ...a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten a Celina de los Angeles Benitez, y atento el desconocimiento del domicilio de residencia de la progenitora de la niña de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Union" por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar a Celina de los Ángeles Benitez la providencia de fs. 70 punto III emplazándola por el plazo de 5 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme Arts. 145, 146, y 147 del C.P.C.C.)". Esteban Félix García Martínez, Juez. Lomas de Zamora, agosto de 2023. López Rodrigo Daniel. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto Judicial La Plata, cita y emplaza a PEDRO RAMÓN IRIBARREN, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la zona rural del Partido de Monte, designado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 130, Parc. 1, Inscripción dominal 30373, F 1566 vto. Serie A Año 1899 DHF 2695/40 D.H 17343/77 c/relación al folio 10075/62. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Sued José c/Iribarren Pedro Ramón s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, agosto de 2023. Brea Silvana Marta. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-118-2021-8018, caratulada: "Britez Carlos Ezequiel s/Tenencia Simple de Estupefacientes, Art. 14, primer párrafo de la Ley 23.737 en Bragado -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CARLOS EZEQUIEL BRITZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Guernica (B), y por la Actuaría precedentemente, notifíquese al imputado Carlos Ezequiel Britez por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Mercedes, 01 septiembre de 2023.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Vega M. A. s/Abrigo", notificar a la Sra. VEGA ROJAS MARTA ALICIA, DNI 94.965.898, la siguiente resolución: "Banfield.. II) En virtud del estado de autos cítese a la progenitora de la joven Vega M. A., Sra. Alicia Marta Vega a una audiencia presencial en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 4 de octubre de 2023 a las 11:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II).- Asimismo, hágase saber a la Sra. Alicia Marta Vega que: a) en caso

de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hija M. A. Vega a favor de la Sr. Edgar Benjamín Valiente. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita". Belén Loguercio, Juez. Banfield, febrero de 2023.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1249-2019-7448, caratulada: "Rodríguez Amarilla Edgar Julián s/Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EDGAR JUAN RODRIGUEZ AMARILLA, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Moreno 2°, notifíquese al imputado Edgar Julián Rodríguez Amarilla por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". 31/08/2023. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2 DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN, con asiento en la Av. León Gallardo n° 684 de la Ciudad de Muñiz, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 4 de octubre de 2023 llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1.266 (mil doscientos sesenta y seis) expedientes a las 09:00 hs., iniciados desde febrero de 2008 hasta diciembre de 2011, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1276 de fecha 01 de junio 2023, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Artículo 115 del Ac. 3397. pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglases, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en vuestra dependencia sito en Av. León Gallardo n° 684, localidad de Muñiz, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Agosto de 2023, San Miguel, provincia de Buenos Aires. Gomez Gabriel Angel. Juez.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a: VICENTE PALMIERI, de estado civil casado con Catalina Britos, domiciliado en estación El Moro, Lobería, quien deberá comparecer en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados: "Opazo Alarcon Elizabeth Verónica c/Palmieri Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. 48.575. Necochea, agosto de 2023. Martínez Paula Lucía. Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita a: Sucesores del Demandado RUILOPEZ MARIO ANTONIO, quien deberá comparecer en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados: "Herederos de Carlos Ferrinda c/Constantinidis Atanasio y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Inmuebles". Expte. 31404. Martínez Paula Lucía. Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS GARGIULO en causa nro. 19139 seguida a -Rosales Maximiliano Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su

manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de agosto de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a KAREN SOLEDAD FLORES en su calidad de víctima en causa Nro. 19007 seguida a - Medina Cinthia Anahi por el delito de Estafa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 1 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Karen Soledad Flores a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 4 de julio de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp///del Plata, 4 de julio de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de junio de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar residencia dentro de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y b) someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 5124-20 y causa nro. 13575 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamental. Sorteo nro. 2823-22 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FEDERICO MENGHINI con domicilio en calle Vernet 2360 en causa nro. INC-18756-1 seguida a -Salinas Diego Alejandro por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le inscribirán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de agosto de

2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YOHANA CELESTE MASSOLA en su calidad de víctima en causa nro. 19017 seguida a - Calderon Braian Fabián por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp//del Plata, 1 de septiembre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Yohana Celeste Massola a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 6 de julio de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp//del Plata, 6 de julio de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.). ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2025 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 28859-22 y causa nro. 2692 y 2732 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. cuatro Departamental. Sorteo nro. 5622-22 y 777-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles Fernández, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de PAEZ BELÉN, DNI 40.810.869, con domicilio real en calle 2 N° 4763 de la localidad de Berisso, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (04/08/2023) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 1 de octubre de 2023, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 30 de octubre de 2023 y el informe general el día 1 de febrero de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., C.B.U.: 017002374000001681161. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, debiendo solicitar turno previo al correo electrónico informado. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, 2023. Dra. María de los Angeles Fernández, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ANALÍA CELESTE BALADO, DNI 27.343.688, apodada "Nadia", soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de julio de 1979, en Lanús, instruida, hija de Stella Maris laungo, y de Rubén Oscar, y RUBÉN ELOY BALADO, DNI 37.458.106, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión albañil, nacido el día 8 de marzo de 1993, en Lanús, Stella Maris laungo, y de Rubén Oscar, en causa N° 20-01-002618-23, Registro de interno n° 886 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación de los encartados Rubén Eloy Balado, y Analía Celeste Balado, a tenor de las actuaciones de fecha y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de sus ahijados procesales en su escrito de fecha 30 de agosto del 2023, en razón de ignorarse el domicilio de los encausados de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Analía Celeste Balado, (...) y Rubén Eloy Balado (...) por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCOS ALEJANDRO CEPEDA en la I.P.P. N° PP-07-03-002544-23/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de agosto de 2023 (...) (...) Resuelvo: Sobreseer a Marcos Alejandro Cepeda (DNI nro. 40.428.633), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y Mediando Violencia de Género, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45, 89 y 92 en concordancia con el art. 80 incs. 1ro. y 11vo. del C.P. y 321, 322 y 323, inciso 2do. del Código Procesal Penal). (...) (...)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: SABRINA MICAELA GARCIA, ALEJANDRO JORGE SPAMPINATO y ANDRÉS D'AMICO en causa nro. INC-18866-1 seguida a -Castillo Alvaro Leonel s/Incidente de Libertad Condicional- la Resolución que a continuación de transcribe: "/// Del Plata, 1 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 20 de septiembre de 2023 a las 08:30 hs. a que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. III.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos: "Sabrina Micaela García, Alejandro Jorge Spampinato y Andrés D'Amico, a fin de notificarlos que conforme dispone la Ley 15232", "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° int. 553-756/2021, IPP N° 03-00-005120/18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a Del Valle José María s/Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Ing. Quadri N° 933 de Dolores, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos... Resuelvo:- I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 756-2021 I.P.P. N° 03-00-005120-18 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado DEL VALLE JOSÉ MARÍA cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción, y por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2023.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro (PDS), cita y emplaza a ALCARAZ VERA JUAN ESTEBAN, de nacionalidad paraguaya, apodo no posee, nacido el 09 de marzo de 1994 en Paraguay, República del Paraguay, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Sierra de Ambato s/n tercer casa delde la esquina de rebizo de la mano derecha, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, titular del Documento Nacional de Identidad nro 95.427.168, hijo de María Leoncia Vera

Garcete y de Niño Mario Alcaraz Rio, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-03-004878-23 -registro interno n° 7590 seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Calificado por Ánimo De Lucro", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Dispóngase la citación por edictos del encausado Alcaraz Vera Juan Esteban, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alcaraz Vera Juan Esteban, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7590, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ADRIANA SILVIA CASSINO en la I.P.P. N° PP-07-03-006096-18/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 23 de agosto de 2023. Argumentos:... Resuelvo: Sobreseer a Adriana Silvia Cassino de las demás condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho denunciado por María Celeste Curgelo presuntamente constitutivo del delito de Falsificación de Documento por el cual fuera imputada (Art. 323 inc. 7 del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FRANCO AGUSTÍN PATRICELLI, DNI 40858432, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 20/09/1997, hijo de Vanesa Patricelli, con último domicilio conocido en calle España n° 1561, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-931-2022, IPP-PP PP-16-00-002892-22/00, caratulada: "Patricelli Franco Agustín, Brest Alberto Sebastián -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de abril pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 10 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Agustín Patricelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-931-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-931-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, C.P. 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16166 seguida a FAGES CRISTIAN EZEQUIEL por el delito de Encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, C.P. 7600), en los autos N° 16166 seguida a Fages Cristian Ezequiel por el delito de Encubrimiento, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16166 y su acumulada 16310 - IPP 08-00-029155-22 y su acumulada 08-00-027858-21 Juzgado Correccional N° 2. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 18 de mayo de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... d) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.391, Art. 80-, fíjase la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Uno (\$2.501.-) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Poggetto María Soledad. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALTAMIRANO ALFREDO LUIS, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2157-2019 (8077), "Altamirano Alfredo Luis s/Amenazas Agravadas y Lesiones Leves". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, septiembre de 2023.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a IGNACIO SEBASTIÁN GONZALEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 31.781.593, nacido el día 16 de septiembre de 1985 en Lomas de Zamora, de estado civil soltero, de profesión u ocupación vendedor, hijo de Julio Cesar Gonzalez y Liliana Ludeña, con último domicilio en calle Rodriguez 853 de la localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-071183-22 caratulada "Gonzalez Ignacio Sebastián s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas -10826-" cuya resolución se transcribe: "VR/ //mas de Zamora, 1 de septiembre de 2023. Dada la incomparencia del imputado Ignacio Sebastián Gonzalez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por Secretaria en fecha 16 de mayo de 2023 y por la Seccional en fecha 24 de agosto de 2023, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 1 de agosto de 2023, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la

forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1 de septiembre de 2023. Scafidí Lucila. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a DIEGO RAMÓN CELIZ, con DNI N° 24.025.713, argentino, hijo de Ramón Ciriaco Celiz y de Gregoria Angélica Overo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-9328-21 (RI 10871) caratulada "Celiz Diego Ramón s/Hurto, Amenazas y Violación de Domicilio" cuya resolución se transcribe "Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Diego Ramón Celiz, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fs. 66, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1 de septiembre de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Marianela Mazzola por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CÉSAR JOSÉ GARCÍA a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 4958-6 -IPP nro. 07-00-062557-16/00- seguida al nombrado en orden al delito Portación Ilegal de Arma de Guerra, Desobediencia y Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2023. Por recibido, en vista de lo informado en las actuaciones electrónicas recibidas ante esta sede el día 14 de julio del año en curso, notifíquese al imputado César José García del cómputo de vencimiento de la pena recaída en autos, mediante la publicación de edictos por el término de cinco días". Fdo.: Marianela Mazzola, Jueza; "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2023. Encontrándose firme la sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena respecto del encartado García". Fdo Marianela Mazzola, Jueza. "Computo: que practico para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia recaída el día 3 de septiembre de 2018 en la cual se condena a César José García a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, las que ascienden a la suma actualizada de seiscientos treinta y cinco pesos (\$635) -conforme lo normado en el Artículo 79 de la Ley 14.983-, por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de portación ilegal de arma de guerra, desobediencia y encubrimiento. Que en dicho resolutorio se ordenó la detención de Cesar José García, y se impuso su arresto domiciliario hasta que la resolución adquiriera firmeza, el que se efectivizara en el domicilio de la calle Facundo Quiroga N° 1100 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, con control de la comisaría de la jurisdicción de su domicilio. Por otro lado, según surge de los presentes actuados, el nombrado fue aprehendido el día 10 de octubre de 2016, permaneciendo en detención hasta el día 26 de diciembre de 2016. Por otro lado, y tal como se relatara precedentemente, se ordenó nuevamente la detención del inculcado con la sentencia, efectivizándose el día 8 de octubre de 2018, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de enero de 2022, fecha en la que se concediera su excarcelación, según lo establecido por artículo 169 inc. 9° del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Que en consecuencia, la pena impuesta a César José García venció el día 22 de enero de 2022. Asimismo de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 2° del código de fondo, la misma caducará a todos sus efectos el día 22 de enero de 2032. es todo cuanto informo a Ud. Secretaría, 8 de junio de 2023. Fdo.: Nicolás Muscolo, Secretario. "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2023. Téngase por aprobado el cómputo de vencimiento de pena practicado por el Actuario en relación al inculcado García. Por otro lado, vista la suspensión de juicio a prueba oportunamente dictada respecto de los imputados Juan Esteban Aquino Morel y Osvaldino Lopez Barbudez, teniendo el tiempo transcurrido, requiérase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires se remita a esta Sede los antecedentes que allí pudieran registrar los nombrados. Notifíquese al señor Agente Fiscal, al Defensor interviniente y al imputado de autos. Líbrese oficio". Marianela Mazzola, Jueza.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús Dra. Brenda L. Madrid notifica a JULIÁN ANDRÉS GOMEZ SALAZAR en causa N° 20-00-009400-23 Registro de interno n° 952 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 18 de agosto de 2023, sumado a la respuesta brindada de fecha 30 de agosto por el Sr. Defensor del acusado respecto a que no cuenta con más datos de su asistido que difieran de los que obran en la presente causa, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Julián Andrés Gomez Salazar, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 -a cargo interinamente del Dr. Marcos Fernando Val-, Secretaría Única -a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles-, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano n° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Gimenez Fernanda Gisella s/Quebra (Pequeña)", Expediente N° 69700, que con fecha 13-9-2021 se ha decretado la Quebra de GIMENEZ FERNANDA GISELLA, DNI 38.345.352, CUIL 27-38345352-1. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (Art. 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el Cr. Eduardo Guillermo Velásquez con domicilio en la calle Vucetich 375 de la ciudad de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha anterior a la presentación del concurso de lunes a viernes de 9 a 17 hs. y hasta la fecha tope para verificar, 29/09/2023. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus

pedidos de verificación adjuntado en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo eduardogvelasquez@hotmail.com y los aranceles del art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la Caja de Ahorros en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires número 5030-504288/7, CBU 0140084703503050428879, CUIT 20-21430793-7. Casielles Vanesa Raquel. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados IPP N° 03-00-3419-23 seguida a "Gutierrez Teo y Otro s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria la Dra. Franco, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven GUTIERREZ TEO con DNI N° 55.738.903 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos cuyo último domicilio conocido era Calle Chascomus 1500 Dolores de la resolución dictada en fecha 11/8/223. V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente por Edad al niño, Gutierrez, Teo, titular del DNI 55.738.903, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 26 de julio del 2016, en la ciudad de Dolores, con domicilio en calle Chascomús n° 1800 de la ciudad de Dolores en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Abuso Sexual Por Concurrir Causal de Inimputabilidad, conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. no sometiendo al mismo a proceso penal.... (3ª). Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y sra. Agente Fiscal del Joven (AC 3886-18). (4°) Librese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. (AC 3886-18).Regístrese". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

sep. 6 v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de 2° Nom. Secret. 3 de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados "Falda del Carmen S.A.- Usucapición- expte. N° 8991056", ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 05/06/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admitase la demanda de Usucapición respecto del inmueble identificado según título como: Lote 8 - Manzana 62, Matrícula 1.224.417 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 62, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda, calle Vélez Sársfield S/N; a la cual se le imprime trámite de juicio ordinario con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de OMAR DELIO DUARTE, ENZO DANIEL DUARTE, LUIS OMAR DUARTE y PATRICIA ELIZABETH DUARTE, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A.; GONZÁLEZ PÁEZ LEONARDO GERMAN; ARBULU TORRES CARLOS ROBERTO y VALLADARES VALERIA VANESA) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio. Rodríguez Martín General N° 2155- Santa María, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 31/08/22. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procedase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". Fdo: Viviana Rodríguez, Juez. Agustina Chávez, Prosecretaria. Texto Firmado digitalmente por: Chavez, María Agustina (prosecretaria Letrado) y por la Dra. Viviana Rodríguez (Jueza de Primera Instancia).

POR 1 DÍA - Cámara de Apelación Civil y Comercial Departamento Judicial Zárate-Campana, hace saber que en la segunda quincena de setiembre del año en curso para el período 2024-2027 serán recibidas en la mesa de Entrada de la Cámara Av. Int. Jorge R. Varela 552, esq. Alberdi, Campana los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 hs. las solicitudes de inscripción para integrar los registros de Aspirantes para actuar como: 1) Síndicos Concursales (art. 253 LCQ). 2) Enajenadores (art. 261 LCQ). Karen Ileana Bentancur, Presidente.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Vernola Nicolas Alberto c/Sociedad de Ferias y Carreras de Morón s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° MO-35025-2022, notifica la siguiente resolución: "Morón, 14 de julio de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, lo que resulta de la publicación de edictos obrantes en el trámite Edicto - Acompaña (238000438021548135), lo manifestado por la Defensoría e informando la Actuaría en este acto que se encuentra vencido el término acordado a SOCIEDAD DE FERIAS Y CARRERAS DE MORÓN para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59 del C.P.C.C., declarándose Rebelde. Regístrese. Notifíquese. Firme la presente téngase por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado conforme lo dispuesto en el artículo 41 del ritual. Conforme ello, notifíquese la presente mediante edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 145 del CPCC)". Fdo. Aloe María Victoria. Juez.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, Dra. Patricia Liliana Raggio del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2, de la Ciudad y Partido de Morón (1708), cita a la empresa demandada PRAT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 y 681 del CPCC) "Alejo Diego Hernán y Otros c/Prat Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº MO-31705-2022. Raggio Patricia Liliana. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a VICENTE ROLDAN y PETRONA ROLDAN DE GARZON o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles Circ. 9, Secc. A, Mza. 9, Parcelas 7 y 6, Partidas 7608 y 7610, Inscripción de dominio 5323 folio 674 año 1900 serie 1 e Inscripción de dominio 2695 Folio 297 año 1902 de Pehuajó (080) respectivamente, para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos "Tetling Silvia Patricia c/Roldan de Garzon Petrona y Otro s/Usucapión" (expte. 1399/2023), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Martín, cita a los herederos de la demandada SILVIA SUSANA ARAR, previniéndoseles que si dentro del término de diez días no se presentan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Herrera Ricardo y Otros c/Herrera Claudio Néstor y Otra s/Resolución Contrato Compra/Venta" -expte. 61984/16- se designará al Sr. Defensor de Ausentes que corresponda para que los represente (art. 341 CPCC). San Martín, cuatro de septiembre de 2023. Gagliardino Patricia Andrea. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón Nº 10, sito en calle Colón 151 2º piso de la ciudad Morón, provincia de Buenos Aires, comunica en los autos caratulados: "Cesario Juan Gustavo c/Domanchuk Pedro s/Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión", Expediente Nº MO46732-2021, que se ha resuelto citar por edicto al demandado Sr. PEDRO DOMANCHUK y/o herederos y/o terceros interesados o quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Sección G, Manzana 387, Parcela 15, Partida Inmobiliaria Nº 072-82411, dominio Folio 2739 del año 1959 en el partido de Merlo, ubicado en la calle Rawson s/n esquina Juan B. Justo de la ciudad y partido de Merlo, pcia. de Buenos Aires, para que en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente, (art. 341 del CPCC). Morón, de 2023. Sinigalli Paola Valeria. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario de mayor circulación de la ciudad de La Plata, en autos "Gomez Llanos Lucas Daniel c/La Rosa Sara Ines s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. Nº 108427, a la demandada LA ROSA SARA INES para que dentro del plazo de 13 días comparezca a estar a derecho conforme lo dispuesto por el art. 354 del C.P.C., con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sra. Defensora de Ausentes Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Nicosia Ana María c/Sucesores de Botticini Angela Carolina s/Rendición de Cuentas (tram. sumario)", Expte. Nº 96.534, cita y emplaza a herederos de ÁNGELA CAROLINA BOTTICINI, a fin de que comparezcan dentro del término de diez días ha estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, septiembre de 2023. Zanella Yanina Paola. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos de MARON DE CERIONI ANTONIA DEL CARMEN, MI Nº 4.336.341, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Esede Cable SRL c/Sucesores de Maron de Cerioni Antonia del Carmen y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" (expte. Nº 117597). Mar del Plata, 18 de agosto de 2023. Schiavo Sandra Karina. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo de Mercedes (B) cita y emplaza por 10 días a NICOLAS EMILIANO TERRILLI BERNACHEA, DNI 42571920, a tomar intervención en autos "Landriel Fabio Martin y Ot. c/Centro de Contención Mercedes y Otros s/Pretención Indemnizatoria", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Mercedes 30 de agosto de 2023. Cases Bocci Agustin Jorge. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días al Sr. CERIONI ENRIQUE, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Sec. JJ, Manzana 3a, Parc. 2, Matrícula (045) 39.632, Partida Inmobiliaria 58816 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Esede Cable SRL c/Sucesores de Maron de Cerioni Antonia del Carmen y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", (expte. Nº 117597). Mar del Plata, 18 de agosto de 2023. Schiavo Sandra Karina. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Cristian Fabian Mena, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Mazziotti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Terrero 54 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Torres Baldovino c/Parrilla Lo De Negri SRL s/Despido", (expediente SI - 36517-2015) que tramitan ante este Tribunal notifica: "San Isidro, 12 de junio de 2023: Atento lo solicitado por la parte actora, el estado de las actuaciones, lo informado por el Renaper en trámite electrónico de fecha 17/11/2022 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 inc 5 CPCC y arts. 145 y 147 del CPCC, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario 'Voces del Plata' - Liniers 1112 - Tigre. Alc. 49 emplazándose a los presuntos herederos del Sr. TORRES BALDOVINO para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen en juicio; dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. Fdo. Mena Cristian Fabian. Juez.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco y Secretaría Única de la Primer Circunscripción Judicial a cargo de Dr. Fernando M. A. Escalante, en los autos caratulados: expte: N° 62025 año 2019 "Cerantonio Celia Isabel c/Repula María y Otros s/Prescripción Adquisitiva", cita a la Sra. RUGGIERO MARIA, MI 4.540.321 y/o quien se crea con derecho respecto del inmueble identificado como Lote 18 Campo Las Dolores, Departamento Capital, inscripto al Folio Real N° 10133, Manzana 31, Partida Inmobiliaria N° 060373, para que comparezca a estar derecho en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en él, conforme lo dispuesto en el Artículo N° 344 del Código de Procedimientos vigente. Lunes, 04 septiembre del 2023.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el los autos "COOPERATIVA DE TRABAJO LOS MARPLATENSES LIMITADA s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra", (expte. 27.312/20091, se ha puesto a disposición de los interesados el Informe y Proyecto de Distribución Final presentado por la Sindicatura (art. 218 Ley 24.522). La publicación se realizará por dos días en el Boletín Oficial. (arts. 218 3er. apartado de la ley concursal) y sin previo pago (art. 89 ley 24.522). Mar del Plata, primero de septiembre de 2023. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, cita y emplaza por diez días a los herederos del Sr. BUCKSATH CARLOS SIGFRIDO a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Diaz Cuenca Alfredo Antonio y Diaz Cuenca Maria Dolores c/Bucksath Carlos Sigfrido s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 43831-22, en trámite por ante dicho Juzgado, sito en calle Bolívar 475 de Chascomús, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Chascomús, 01 de septiembre de 2023. Negrussi Romina Paula. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Señor Juez Tejada Pablo Esteban, Sec. Única, ha resuelto en los autos caratulados: "Tarrío Norma Emilce c/Umpierrez Jose y Otro/a s/Desalojo Falta de Pago", (expte. N° 96615). "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2022. Autos, Vistos y Fallo I) Haciendo lugar a la demanda impetrada por Norma Emilce Tarrío contra JOSÉ UMPIERREZ, WALTER GUILLERMO UMPIERREZ y SUBINQUILINOS y/o OCUPANTES, con costas. En su mérito condeno a los demandados a desalojar el inmueble sito en la calle Humberto 1° N° 2507 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, dentro del término de diez días contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de lanzamiento. No obstante las distintas intervenciones por parte de la Asesoría de Incapaces, en caso de hallarse menores como componentes del grupo familiar conviviente de los demandados, a fin de resguardar sus derechos fundamentales, y ante la eventual imposibilidad de sus progenitores de garantizarles vivienda, deberá darse intervención al Servicio Zonal de Protección de los Derechos del Niño y a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, a fin de que se les asista con medidas concretas de apoyo (art. 14 bis Constitución Nacional, Ley 13.298). II) Difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes hasta tanto la presente quede consentida o ejecutoriada. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Pasen los presentes a la Asesoría de Incapaces". Fdo. Tejada Pablo Esteban, Juez. Otro "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y habiéndose acreditado la imposibilidad de determinar el domicilio de los demandados, notifíquese por edictos la parte dispositiva la sentencia recaída en autos (conf. arts. 145 y 146 del CPCC)". Tejada Pablo Esteban, Juez.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca Secretaria Única de Bahía Bca., cita y emplaza a los herederos de MARCELO AMBROSIO ROPPEL para que dentro del plazo de quince días tomen intervención en los autos caratulados "Roppel Veronica Soledad y Otro/a c/Gonzalez Dore Karina Yamil y Otros s/Acciones de Reclamación de Filiación", Expte. 75032, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del departamento. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2023. Gabriela S. Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, cita y emplaza por diez días al demandado al demandado AGAPITO MUÑIZ, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. A, Mz. 60, Parcela 5, Partida: 1435, inscripto en el Folio 449 del año 1913 del partido de Tornquist, cuya usucapación se persigue en el Expte. "Treibaiochi Julio Cesar c/Muñiz Agapito s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Tornquist, agosto de 2023. Gianotti Anabel Rosana. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° 3, Depto. Judicial Junín, en autos "Severin Silvia Ines c/Pernas Vicente Juan Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° JU4181/2017, cita a Herederos de PERNAS VICENTE JUAN MANUEL y/o PERNAS Y VIDAL VICENTE, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral Circ. 1, Secc. F, Mza. 80, Parc. 10b (Partida Inmobiliaria 054-9041) y 11a (Partida Inmobiliaria N° 054-51912); Inscripción de Dominio: matrículas 36114 y 36113 de Junín para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín (Bs. As.), septiembre de 2023. Di Camillo Juan Francisco. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por dos días al Sr. PROSPERO BULLI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como 113-000748-8 a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Tomei Mario Alberto c/Buili Prospero s/Usucapión", Expte. N° 68252, en trámite por ante el referido Juzgado para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, agosto de 2023. Taranto Guido Alberto. Secretario.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría desempeñada Dra. Silvana Maria Volpe, en el trámite caratulado "Figueroa Antonio Arnaldo c/Anfra Sociedad en Comanita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte N° : 88794", cita y emplaza por el término de diez (10) a ANFRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pablo A Pizzurno 2333, Monte Grande, pcia. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral resulta ser: Circunscripción V, Sección R, Manzana 151, Parcela 3 a, por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" (Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande), Pdo. de Esteban Echeverría, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, junio 2023. Perelman Ezequiel. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento judicial Lomas de Zamora, en autos caratulados "Maidana Carlos Antonio y Otra c/Virriel Neris Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga. Usucapión", Exp. N° LZ-31625-2021, cita y emplaza por diez (10) días a VIRRIEL NERIS MARIA, CIPF. 8573464, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, nomenclatura catastral: Circunscripción 5, Sección L, Manzana 474, Parcela 33, Pda. Inmobiliaria. 003-033466-3, folio N° 626 año 1972/03, sito en campbell 468, Glew, Alte. Brown, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 145,146 y 681 del CPCC). Tejada Pablo Esteban. Juez. 31 agosto de 2023. Sparano Hernan Ruben. Secretario.

sep. 7 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial La Plata a cargo del Dr. Federico Martínez, en autos "Pazo Mirta Liliana c/Kreimer Samuel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. LP -43873-2011, cita y emplaza a los presuntos Herederos del Sr. SAMUEL KREIMER, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble, sito en calle 140 entre 489 y Residencia La Lulla de Gorina, Nomen. Catastral: Circ.:VI, Sección: Z, Manzana: 14, Parcela: 6, Matrícula N° 209824 (55) La Plata, para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación, comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Dicha citación se efectuará por edictos, los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial. La Plata, septiembre de 2023. Cortes Valeria Martina. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. HUANG JUFAN, documento G37206573, con último domicilio desconocido, para que se presente a estar a derecho en los autos "Huang Victoria Shi Han s/Abrigo", (expte. N° 80212), como así también se notifique del pedido de adoptabilidad solicitado por el servicio local de Tres de Febrero, obrante en los autos en los que me dirijo. En caso de encontrarse en desacuerdo con la petición en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deba comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Escobar Maria Celeste. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Logorcio, Secretaría única, en los autos caratulados: "Pacheco S. L. y Otros sobre Abrigo" notifica a la Sra. MARIA PAULA QUIÑILEF, DNI N° 37.610.193, lo dispuesto con fecha 31 de agosto de 2023: "En virtud del estado de autos cítese a los progenitores de los niños S. L. Pacheco, T. J. Quiñilef y A. R. Quiñilef a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 25 de octubre de 2023 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II).- Asimismo, hágase saber a los Sres. María Paula Quiñilef y Gaston Pacheco que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) en caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá resolver la situación jurídica de los niños sin su presencia. Notifíquese al progenitor de s. por cédula y a la progenitora de los niños de autos mediante la publicación de Edictos por el plazo de 3 días en forma gratuita". Fdo. Belen Logorcio, Juez. Banfield, agosto de 2023. Retamales Maria Victoria. Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6163 (IPP-13-01-004517-22), seguida a Kevin Ezequiel Varela, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción penal en la presente causa N° 6163 respecto de Kevin Ezequiel Varela, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a KEVIN EZEQUIEL VARELA, sin apodos, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, de ocupación mecánico, titular del DNI N° 45.611.345, nacido el día 05 de octubre de 1998 en la localidad y partido de Florencio Varela, hijo de Luis Varela y Susana Casco, con domicilio en la calle Mitre N° 2848 de Berazategui, con Prontuario ante el Registro Nacional de Reincidencia N° 005191995, por el delito de Resistencia a la Autoridad, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 27 de marzo de 2023 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-004517-22 ante la U.F.I.J. N° 1 departamental. III.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Kevin Ezequiel Varela, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez. Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español Juez P.D.S., hace saber que en los autos caratulados "Sosa Gonzalez Ivan José s/Quiebra (pequeña)", expte. QL-17508-2023, con fecha 14 de julio de 2023, se ha decretado la Quiebra de IVAN JOSÉ SOSA GONZALEZ, DNI: 38.325.729, CUIL: 20-38325729-9, con domicilio real en calle Río Diamante N°1882, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación del fallido que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybysty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 15 de noviembre de 2023, en el domicilio procesal de calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, ó correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 05 de febrero de 2024 e informe general el día 19 de marzo de 2024. Quilmes, 23 de agosto de 2023.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2940 caratulada: "Devia Mesas Martin Alberto s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MARTIN ALBERTO DEVIA MESAS -titular del DNI 37862278-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Bahía Blanca, 1 de septiembre de 2023. ... En atención al estado de autos; cíteselo a Martin Alberto Devia Mesas (DNI 37862278) para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL SALVATIERRA, en la causa N° 5966-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser casado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.982.169, con domicilio en la calle Blandengues N° 171, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, aportando como domicilio alternativo en la calle Blandengues 171 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... Por recibido, téngase presente. En virtud de lo informado la Señora Defensora Oficial, intímese al encausado Salvatierra por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (artículo 129, 303 y siguientes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 1° de septiembre de 2023.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber 5 días que en los autos: "Distribuidora Basa S.R.L. s/Quiebra (pequeña)", que el 15 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA BASA S.R.L., CUIT N° 30-71165483-2, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 1255 de la ciudad de Bahía Blanca íntimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 31 de octubre de 2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 15 de diciembre de 2023 para la presentación del informe individual y 04 de marzo de 2024 para el informe general. Bahía Blanca, 04 de septiembre de 2023. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 7 de Bahía Blanca ha dispuesto en fecha 19/5/23 la Apertura del Concurso Preventivo, pedida el

11/5/23 por CERDEYRA ANDREA DEL MILAGRO, DNI 22943121, domicilio en Bolivia 725, Bahía Blanca, en autos "Cerdeyra Andrea Del Milagro s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 75386. Verif. hasta 17/10/23 ante CPN Gustavo Norberto Filippini, en Alsina 95, 8 piso, of. 1 a 3, Bahía Blanca, Tel. 2914439193. Inf. Individ. 7/12/23. Inf. Gral: 23/2/24. Ramos Fernando Javier. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1053/20 - IPP.N° 03-01-719-19 "Perez Carlos Ulises s/Amenazas Agravadas por El Uso de Armas a Iñurrieta Lucas Gabriel en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor PEREZ CARLOS ULISES, DNI 12141250, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 7 de Noviembre N° 175 Chascomús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de mayo de 2023. Autos y Vistos: y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Perez Carlos Ulises, argentino, sin apodo, instruido, DNI 12141250, nacido el 17/05/1958 en Lezama, hijo de Margarita Benitez y de Ulises Santos, de profesión u ocupación metalúrgico, de estado civil soltero, domiciliado en calle 7 de Noviembre N° 175 de Chascomús, provincia de Buenos Aires, por el delito de amenazas agravadas por el uso de armas (art. 149 bis primer párrafo segunda parte del C.P. que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. 3.- Reiterse el oficio ordenado a fs. 39 a la ANMAC, a los fines de resolver respecto de las armas. 4.- Pospónese regular los Honorarios Profesionales del Dr. José Ochoa en su carácter de defensor particular del mencionado imputado Perez, hasta que sean abonados los correspondientes impuestos de ley. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, septiembre de 2023. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo antes ordenado y los fines de no demorar mas el trámite de los presentes actuados y a los fines de notificar al imputado de autos Carlos Ulises Perez, la resolución dictada por autos de fecha 17/05/2023 obrante a fs. 50/51, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese a las partes". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com. N° 6, Dpto. Jud. MdP, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, Alte. Brown 2257, autos "Montalivet Adrian Martin s/Quiebra (pequeña)", expte. 119.345, se ha decretado el 17/8/23 la Quiebra de ADRIAN MARTIN MONTALIVET, DNI N° 30.547.865, domicilio Brown 1628, piso 6to. B de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial CPN Gustavo D. Issin, Rawson 2272, quien atenderá de 8:00-13:00 hs. y 14:00-17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo creada a los efectos de ésta causa "montalivetadrianm119345@gmail.com", decretándose las medidas: 1) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. 2) Intímese al fallido para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación que posea relativa a su situación patrimonial, así como también intimase a quienes tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura dentro del mismo plazo; bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. 3) Fijar el día. 08/03/2024 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación 4) El día 25/03/2024 para la presentación del Informe Individual, y el día 06/05/2024 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, agosto de 2023. Broeders Andrea Edith. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo de la Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 22 de diciembre de 2022 se ha declarado la Quiebra de SILVANA AYELEN LUDUEÑA, DNI 37.860.025, domiciliada en calle Richieri N° 1560 de la ciudad de Dolores, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato pdf -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 12 de octubre de 2023 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.). Determinar el día 27 de octubre de 2023, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 24 de noviembre de 2023 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 09 de febrero de 2024, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se

prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces". Firmado: Dr. Marcos F. Val Juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" de Dolores. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. (arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). Dr. Marcos F. Val, Juez. Conti Ricardo Martin. Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, comunica por cinco días que el 10 de mayo de 2023, se ha declarado la Quiebra de ELIANA SOLEDAD SARAPURA, DNI 34.723.118, CUIL 27-34.723.118-0, de tramite bajo la caratula "Sarapura Eliana Soledad s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 73.819, habiendo sido designado síndico el Cdor. Damian Andres Di Menna, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 9 de octubre de 2023 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 24 de octubre de 2023. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 21 de noviembre de 2023 y el 5 de febrero de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2023. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a OSMAR MUÑOZ VEGA, del resolutorio de fecha 23/08/2023 abajo transcrito, recaído en causa N° MG-488-2021 (9472), "MUÑOZ Vega Osmar s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves, Doblemente Calificadas por Cometese Contra la Persona con La Cual Se Mantenía Una Relacion de Pareja y Mediante Violencia de Género en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 29/02/2020. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Muñoz Vega como constitutivo del delito de violación de domicilio y lesiones leves doblemente calificadas por cometerse contra la persona con la cual se mantenía una relación de pareja y mediante violencia de género en concurso real (fs. 56 vta), previsto y reprimido por los arts. 45, 55, 89 en función del art 92, 80 inciso 1 y 11 y 150 del CP); disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 11/06/2021, recaído en el Juzgado Correccional N° 2 de Moreno (ver fs 73) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficio de fecha 17/08/2023.). Que se corrió vista al Ministerio Público Fiscal considerando esa parte que la acción se halla prescrita (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, (45, 55, 89 en función del art. 92, 80 inciso 1 y 11, 150) y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Muñoz Vega Osmar en orden a los delitos de violación de domicilio y lesiones leves doblemente calificadas por cometerse contra la persona con la cual se mantenía una relación de pareja y mediante violencia de género en concurso real, sobreyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada en la presenta causa para el día 29 de agosto de 2023. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELODY RICCHEZZA, domiciliada en calle 75 N° 4631 de Necochea, en causa nro. 19164 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 4 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos y de lo informando para con unas de las víctimas, librese edicto electrónico a los fines de poder cumplimentar con dicho fin. del Plata, 1 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención

en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de VILLALBA CRISTIAN PABLO GASTÓN, DNI 23.614.392, con fecha 25/10/2022. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 6084-8152. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fijase el día 31/10/2023, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo). II. Fijase el día 11/12/2023 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 L.C.). III. Señalase el día 26/02/2024 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (art. 39 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: andreaaisabelsita@gmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24 hs. entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. "Villalba Cristian Pablo Gastón s/Quiebra (Pequeña), expte. 102.452.", (Expte. LZ-43873-2022). Lomas de Zamora, 25/08/2023. Mariano. M Cattaneo, Juez.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Reynoso Leonela Emilce s/Quiebra (pequeña)" exp. 61701, se decretó la Quiebra de REYNOSO LEONELA EMILCE, DNI Nº 33.935.773, con domicilio en calle 76 Nº 2135, de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nº 3016 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 13/11/2023. Presentación del Inf. Ind.: 27/02/2024. Presentación del Inf. Gral.: 29/04/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: Pesos ocho mil treinta (\$8030), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. LEG-2185 caratulada: "Garcia Juan Carlos Jose s/Leg. Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JUAN CARLOS JOSE GARCIA -titular del DNI 35096361-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2023... Y siendo que el Sr. Garcia Juan Carlos Jose no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan. Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores -a cargo interinamente del Dr. Marcos Fernando Val-, Secretaría Única -a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles-, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano Nº 141, Dolores, hace saber que con fecha 13-9-2021, se ha decretado la Quiebra de GIMENEZ FERNANDA GISELLA, DNI 38.345.352, CUIL 27-38345352-1 - señalándose el día 29/09/2023 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Eduardo Guillermo Velásquez con domicilio en la calle Vucetich 375, Dolores de lunes a viernes de 9 a 17 hs. determinando el día 13/10/2023 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 10/11/2023 y 27/12/2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo eduardogvelasquez@hotmail.com y los aranceles del art. 32 de la LCQ que

correspondan deberán ser depositados en la caja de ahorros en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires número 5030-504288/7, CBU 0140084703503050428879, CUIT 20-21430793-7. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohibese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Dolores, agosto de 2023. Casielles Vanesa Raquel. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Cuadrado, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, ubicado en Diagonal San Martín N° 1121 (CP. 7630), cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "GOMEZ YEMA ISMAEL s/Cambio de Nombre". Necochea, 08 de agosto de 2023. Bibell María Paz. Secretaria.

2º v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 3 de la ciudad de La Plata, a cargo de la Dra. Maria del Rosario Rocca, en los autos caratulados: "Sciutto Santino c/Sciutto Nicolas Augusto s/Cambio de Nombre", cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición, dentro del plazo de quince días hábiles desde la última publicación, la que se efectúa una vez por mes, por el lapso de dos meses, respecto del cambio de apellido de SANTINO SCIUTTO (DNI 46.291.303) quien pretende llamarse Santino Schwarzach. Remorini Celina Ines. Secretaria.

2º v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 con sede en Gral. Rodríguez, del Depto. Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en calle Int. Pedro Whelan N° 671 de Gral. Rodríguez a cargo de la Dra. Silvia Mónica Báez, en los autos caratulados: "BERON DEYMONNAZ VICTORIA ANABEL s/Materia a Categorizar", causa N° MG-20230-2021, hace público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas. Se transcribe el auto que lo ordena: "General Rodríguez, 05/05/2023. Conforme lo previsto por el art. 70 del CCC, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas...". Fdo.: Dra. Silvia Mónica Baez, Juez. Gral. Rodríguez, 9 de junio de 2023.

2º v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del doctor Federico Berlingieri, en los Autos: "Salamein Juana s/Cambio de Nombre", expte. N° 25836, cita a todos los que se consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por JUANA SALAMEIN, DNI 49.808.519. Fdo. Dr. Federico Berlingieri. Juez. Juzgado de Familia N° 1, Departamento Judicial de Azul, Sede Azul. El presente edicto se publica por 1 (un) día en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial Oficial. Exento de pago, Art. 1º Ley 8593, en virtud de haberse tramitado expte: "Cornec Agustina Vanesa y Otro/a s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expediente N° 26019, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Azul. Berlingieri Federico. Juez.

2º v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "MUÑOZ GIUDUCI GILDA MABEL JAQUELINE s/Cambio de Nombre", N° de expediente: 32246. El presente se publicará una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Martino Paola Andrea. Auxiliar Letrado.

2º v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, con fecha 4 de julio de 2023, ha resultado en la causa "Del Tufo Gerardo Pablo Orestes c/Torres Melba s/Acciones de Impugnación de Filiación", N° de Expediente: LP - 71807-2018, hacer lugar a la acción incoada, declarando que, el Sr. GERARDO PABLO ORESTES DEL TUFO, DNI 17.620.410, pase a llamarse Gerardo Pablo Orestes Gelsi. Ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición a lo resuelto en la presente resolución en el término de quince días hábiles (art. 70 del CCCN). Belen Rivanera, Secretario.

2º v. sep. 7

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DAVID ALONSO GOMEZ. Quilmes, agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ GUALBERTO CESAR, LE 5.357.534 y RODRIGUEZ LUISA GREGORIA, LC 1.431.026. Tres Arroyos.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LODOINA GRACIA LILIAN ZOPPI DI GIACOMO y/o LODOINA LILIAN GRACIA ZOPPI y/o LEDOINA LILIAN GRACIA ZOPPI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA KLUG. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NELIDA RUIZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COUTOUNET PABLO CRISTIAN. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2023. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO CESAR VERNA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ALFREDO VOLPI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE AMERICO PAN. San Pedro, agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO MIGUEL QUERAL. San Pedro, agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sra. MAURIZI ADELA ELVIRA y Sr. GENTILINI ALBERTO. San Pedro, 29 de agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GELABERT NORA MABEL y REYNOSO ISIDORO GERMAN. San Pedro, agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRERA JORGE OSCAR. Baradero, 31 de agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ARES y NORMA BEATRIZ MIRANDA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Casas Carlos Mario del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DITTLER JULIO y Doña VALIÑA OLGA DORA, con DNI. 3.833.629. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de General Arenales, Secretaría Única Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUCHIANE TERESA. General Arenales, 30 de agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE LUIS ARIAS y LUCIA BEATRIZ PEREYRA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO LAGO LEIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA RENE MAS y/o OLGA RENEE MAS. Pergamino, septiembre de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLAVE ELENA ANA. Pergamino, agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUPARDO MIGUEL OSVALDO. Pergamino, agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Rivero Esther y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 78535 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER RIVERO y MAXIMO SANABRIA, a efectos de que hagan valer sus derecho. Pergamino, a los 28 días del mes de agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Maipú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Alvarez, Jose Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 40248 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ALBERTO ÁLVAREZ, DNI N° 5.332.436 y de Doña MARÍA DEL CARMEN BRIÑÓN, DNI N° 4.566.813. Maipú, Bs. As., agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO CARMELO ERNESTO. Lezama, 31 de agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaria Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BURGOS, DNI 92.065.273 y LEONTINA LOPEZ RIVAS, DNI 3.087.092, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Burgos Juan Jose y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. Nro. 73.616.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERERA VIOLETA HILDA. La Plata, 31 de agosto de 2023. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICHETTI OMAR PEDRO y SANCHEZ OBDULIA. La Plata, 28 de agosto de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO PAUER. La Plata, 31 de agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL COLLADO y ALEJANDRA BORIAS. La Plata, 31 de agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN BETINA. La Plata, 31 de agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA EMA FERRARA. Baradero, 31 de agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores "MONTANARINI ANGELA ISABEL s/Sucesión Ab-Intestato", a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 25 de agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR RUBÉN DONADIO. San Nicolás, septiembre de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PENZINO ROSA LAURA. San Nicolás, agosto de 2023.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DEGLIANTONI MARIA TERESA.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAUDILIO OSVALDO GIUSTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOBBI ALDO ADEMAR, DNI 24.485.733. Azul, junio de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria. sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA NOEMÍ ALZAMENDI, DNI F 1.416.729. Azul, 25 de agosto de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario. sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA DELFINA CAZENAVE, DNI F4.212.865. Azul, 31 de agosto de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario. sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO RUBEN IRIGOYEN, LE 5.368.294. Azul, 31 de agosto de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario. sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR CATANESE, DNI M 5.391.159. sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. ALBERTO OGES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario. sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECHMAN MONICA ENRIQUETA. Lomas de Zamora, agosto de 2023. sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 al cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pte. Perón int. Larroque, Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, BENANCIA ORTIZ y JOSE NICASIO RIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO HERNANDEZ y OLGA MATILDE RAVERTA. Lomas de Zamora, agosto del año 2023. sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JORGE FERNANDEZ. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Rojas Elsa Catalina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, QL-23784-2023", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SAAVEDRA, DNI. 5.910946 . Quilmes, de septiembre de 2023. Hernan Señaris. Juez P.D.S. sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EDUARDO ESPOSITO. Bahía Blanca, septiembre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario. sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ANTONIA MENNA. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario. sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORISA SILVA BIZAMA y ROBERTO MENDOZA TOLEDO . Bahía Blanca, 30 de agosto de 2023. sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de ZULEMA ESTER KEHLER y ROSA PIRIQUITA GRAFF. Coronel Suárez, 24 de agosto de 2023. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO SUAREZ. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguere. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL FONSECA. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GASPAS GRAFF. Coronel Suárez, septiembre de 2023. Fdo. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELIGRA MARIA ESTHER. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2023. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As. a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO VOLPY QUERON, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 30 de agosto de 2023.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANIBAL MARTÍN. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CASAMIQUELA RODOLFO MANUEL. La Plata, 24 de agosto de 2023.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROQUE ACOSTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 31 de agosto de 2023.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Maipú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Guzman, Luis María s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 40247 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MARÍA GUZMÁN, DNI N° 5.291.094, de Doña ZULEMA NOEMÍ DI SANTO, DNI N° 1.426.185 y de Don JORGE EDUARDO GUZMÁN, DNI N° 17.100.185. Maipú, Bs. As., septiembre de 2023.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO OSVALDO MIGNONE y de ELVIRA INES ROMERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, agosto de 2023. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSO ANA MARIA. San Martín, 31 de agosto de 2023.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA AMELIA VERA. San Martín, 1° de septiembre del 2023.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANTO CLEMENTE. San Martín, 1° de septiembre del 2023.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PELLEGRINO DE GREGORIO. Quilmes, 24 de agosto de 2023.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta (30) días en autos "Sabate, María Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° Suc. 1018/23, a herederos y acreedores de SABATE MARÍA ANTONIA. San Pedro, 2023.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Tres Arroyos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BURGUEÑO ALDO NESTOR, DNI 8.525.334, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHAAN REBECA. Pergamino, agosto de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLO CLELIA. La Plata, agosto de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BIGI ORESTE CARLOS. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA LUISA GIMENEZ. Morón, septiembre del 2023.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY OLGA BALDI. Ameghino, 1° de septiembre de 2023.

sep. 6 v. sep. 8.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NORA NELIDA NEGRI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLUSA WALTER GERMAN. San Pedro, 31 de agosto de 2023.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUGEN MARIA ELENA y VERNUCCI CARLOS ALBERTO. La Plata, julio de 2023.

sep. 6 v. sep. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMONTE ADRIAN DELFIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FERNANDO RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MABEL PRATS. Quilmes, 31 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZULGARAY OSCAR FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON ROQUE RUIZ "...citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC)". San Justo, 23 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FRANCO ADOLFO ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, agosto de 2023. Iglesias Ruben Daniel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NUÑEZ. La Matanza, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR PEDROZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONDINO VICTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS COELLO y GILDA NORMA WEILER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA STEBNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA JUAREZ. San Isidro, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LOPEZ. San Isidro, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YELVA RENEE FROLUND. San Isidro, 29 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HRELJA DANICA ANITA. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ARNALDO CASSISI y ALBA ENRIQUETA BOTTICELLI. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de julio N° 287 de Quilmes a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARELLI FEDERICO. Quilmes, 30 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLASCHER ROBERTO ERNESTO. San Isidro, 4 de septiembre de 2023. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ FLORA GRACIELA. San Isidro, 4 de septiembre de 2023. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MAYER; RUBEN ALBERTO MAYER y PATRICIA BEATRIZ BUI. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO ROMAN y MYRIAN ESTHER ROMAN. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICTOR MORENO, DNI M 7.794.925 y de JUANA GIL, DNI 4.493.202. Quilmes, 1° de septiembre de 2023.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 10 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS LEON DYMENT. San Isidro, 29 de agosto de 2023. Dra. Aurora Estela Souza. Juez. Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CHAAR y de EMILIA HAYDEE CHAAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELIX LUGO VELAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA SCHUBAROFF. San Isidro, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECHAVARRIA JORGE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL VERA, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten respecto de la causante ISABEL RAQUEL MAURELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMP ELVIRA MARGARITA. San Isidro, 29 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Isidro cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LAGOS AMALIA JUANA. San Isidro, agosto de 2023. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PACHECO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RICARDO MEDINA. Del Pilar, 4 de septiembre de 2023. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARRADO MARÍA MAGDALENA. Necochea, agosto de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LANDEYRO a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Landeyro, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7392-2023. Lobería, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, -Juez Past-, Secretaría Única cita y emplaza por un plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña MARÍA CRISTINA ELEJAGA. Necochea, 31 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Balbi, Jorge Daniel -Juez Subrogante- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. FIORENTINO JOSE IGNACIO. Necochea, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBARREN, NORMA ESTER, Expte. 21286-2023, Coronel Pringles, 1° de septiembre de 2023. Fdo. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAOLA DANIELA VILLAVERDE, DNI N° 24.761.534. Necochea, 1° de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GALLUCCI y LIDIA NANCY VERDINO. Bahía Blanca, septiembre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BEATRIZ SCHWAM. Punta Alta, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO ANDRÉS TELLECHEA y de Doña ANGÉLICA INÉS MOLINA. Laprida, a los 1° día del mes de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTHA ERICA BUCHELER, LC 3.511.582 y MIGUEL LOMBARDI, DNI 5.425.317. Bolívar, agosto de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LILA ESTHER DI BERARDINO, DNI 1.945.602. Bolívar, agosto de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OCTAVO PAULINI. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO GARAICOHEA. Coronel Pringles, 4 de septiembre de 2023. Néstor Eugenio Larrouy. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARUCZYK LIDIA; PILIPCHUK JANSUYK CATALINA y NEGUEL SALOMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de NOGUES JUANA NATIVIDAD y CUESTAS CARLOS ALBERTO. Coronel Pringles, 4 de septiembre de 2023. Néstor Eugenio Larrouy. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BONIFACIO CANESTRACCI. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos "Cohen Ramon Alberto s/Sucesión Ab-

Intestato", Expte. 100.510 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ALBERTO COHEN, DNI 4.699.905. Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BENEITE y MARIA LUISA HERNANDEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 31 de agosto de 2023. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO LEONARDO RUSSO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 24 de mayo de 2023. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENAUD HERBE ROGELIO, DNI M 5.360.706 y de BORDA ELDA EBE, LC 3.574.895. Tres Arroyos, 28 de agosto de 2023. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO JUANA OFIR, DNI F 3.249.679. Tres Arroyos, 1° de septiembre de 2023.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO MÜLLER y de JULIA LIEMPIS. En la ciudad de La Plata, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE VAN ASPEREN y ANA MARIA CARLOROSI. Roque Pérez, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR FERRARI. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA HAYDEE HUETO. La Plata, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por un treinta días a herederos y acreedores de DELIA ARMINDA ALBANESI. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de Don EDGARDO ALCIDES LIMA, para que dentro del plazo de 30 días hagan valer su derecho. La Matanza, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BATTIATO MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN BARREIRO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS AVELINO BARBAGELATTA. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLOTTA NELLY EMILCE. Quilmes, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ANTONIO SCORDIA y de CLOTILDE ZULEMA SANTIAGO. La Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZU. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY SOSA, DNI N° 5.177.030. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CORSINSKY; ROSA CLARA MENDEZ. San Isidro, 4 de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA EMILDA GOMEZ, DNI F 1.169.912. Quilmes, 4 de septiembre de 2023.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA NÚÑEZ. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES GABRIEL. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI LUIS ALBERTO, DNI 7.770.593. Quilmes, 30 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO FOCHESTATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BECERRA, DNI 93.576.764. Quilmes, 30 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPODONICO HECTOR AURELIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Dolores, sito en calle Belgrano 141 Piso 2º de Dolores, en los autos caratulados "Bustos Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71.342 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BUSTOS, LE. 5.279.557. Dolores, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL LUISA BALOCCO. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN ALEJANDRO LOUSTAUNAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MIRTA ROSA WAGNER, con DNI 5.792.775. La Plata, 4 de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CETTI SERGIO OMAR. Pergamino (B), agosto de 2023. Dr. Diego Javier Gesteira. Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RAFAELA CARMEN CATALANO, DNI F 2.738.640 y SANTIÑAQUE NORBERTO LUIS, DNI 5,443,058.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores de TISEIRA NICOLAS RAFAEL y ARTIGAS BLANCA AURORA. Saladillo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTE DARIO DANIEL. Saladillo, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única de la ciudad de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ALBERTO BOELAERT. Pergamino, septiembre de 2023.

sep. 7 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA BEATRIZ LERCHUNDI. Pergamino, septiembre de 2023.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA MENÉNDEZ. Saladillo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRONTALINI MIRIAM MABEL. Saladillo, 28 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ FERNANDO ABEL, DNI 21.447.367, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud Abogada. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ESTHER CRISTINI, en los autos "Cristini Nilda Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1º de septiembre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO TOSSI, DNI N° 8.371.318, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tossi Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-26787-2023

(RGE: MP-26787-2023). Mar del Plata, 30 de agosto de 2023. Valdetaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA CATALINA MALACALZA. Marcos Paz, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELMA MARIA ZAPATA. Mercedes (B), a los 3 días del mes de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO EMILIO FLORES. Mercedes (B), a los 3 días del mes de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FLORENTINO GIORDANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Artículo 734 del CPC, Art. 2340 CCCN). Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NELLY BARBARIA. San Isidro, septiembre de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Delfino, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO JUAN ROSSI, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Suipacha, 1 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FAVIER MIRTA LILIANA, PRACANICO JORGE HUMBERTO y PRACANICO JORGE HORACIO por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2023. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BORRELLO y FRANCISCA BORRELLO. San Isidro, de septiembre de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo del Sra. Juez Dra. María del Carmen Campodónico y Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Loureiro del Dpto. Judicial de Quilmes, sito en Alvear Nro. 465 CP 1878, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HÉCTOR MENZER. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HORACIO PAGANO. San Isidro, septiembre de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA FARIAS NOEMI MIRIAM.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS NELIDA CASTRO y RICARDO ESTEBAN VAZQUEZ. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Vazquez, Ricardo Esteban y Castro Iris Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 45119-23. Chascomús, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 25 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Carlos José Catoggio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDÉE RACCIOPPI ó RACIOPPI. La Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GOBBI y BLANCA EMILIA RODRIGUEZ. Veinticinco de Mayo, 1° de septiembre de 2023. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ELISA GALA. Veinticinco de Mayo, 1° de septiembre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NELLY BELTRAMONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA IRMA MEEROFF, DNI N° 5.091.722.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de doña JARAMILLO NELIA, DNI F 1.453.246. Benito Juárez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURCO SALVADOR LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARBAIS JAUREGUI NORMA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON WALTER ARIAS. Tandil, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO NORBERTO PEÑALVA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26481-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRASA JACINTO ABEL, DNI M 5.332.478.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ DELIA RENEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SIRMAN. Lanús, 25 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ HORACIO OSCAR. Lanús, tres de agosto del año dos mil veintitrés.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA BEATRIZ MARTY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CONDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMERICO SORRENTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR GAVILAN. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2023. Bonifazi, Silvia Andrea. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES RACO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes CAMINOS LIDIA SUSANA y CARDOZO HECTOR, para que dentro de los 30 días lo acrediten. Avellaneda, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PINTAR. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH BARRAGAN y AURELIO DINO PIANGATELLI. Bahía Blanca, agosto de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte 142 de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; en los autos caratulados "Lukienczuk María Cristina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: AL-27557-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA LUKIENCZUK y de MARIO ALFONSO RECALT. En la ciudad de Avellaneda, a los días del mes de septiembre el año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR FERNANDEZ, DNI M 5.334.239. Mar del Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARCIA MATA ANTONIO. Avellaneda, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, se publique por un (1) día, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZI OSCAR, DNI 4.865.292. Avellaneda, agosto de 2023. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPER LIDIA, DNI F 1.053.678. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2023. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez. sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARTIN MARCHESANO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ITALO ALBERTO MASCETTI, DNI M 5.370.338. Benito Juárez, 1º de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANTONIA MAIONE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ALEJANDRO HASSAN. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Marcos Val cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA HAIDEE JUAREZ, DNI 9.887.171, en los autos "Juarez Maria Haidee s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente. Dolores, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO MENENDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MERCEDES ESTOZACOVICH y EUSTAQUIO SENIW. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OMAR ANTONIO, en autos caratulados "Rodriguez Omar Antonio s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO CACABELOS ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ BUESES DIEGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCA. Morón, 24 agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CAMILA DA SILVA FERNANDES. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIPARI MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SPERA. Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INSAURRALDE GERONIMO REMIGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, -Juez Past-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAMIREZ JULIA LEONOR. Necochea, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO MIGUEL BRUNI. Lanús, 30 de junio del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOS SANTOS JUSTO y ELVIRA OSORIO DOS SANTOS. La Plata, septiembre de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCANTONIO. Tandil, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MACIAS. Lanús, 30 de junio del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DOMINGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROH AURELIO ALCIDES. La Plata, septiembre de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGADO JORGE OMAR. La Plata, septiembre de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEITEZ LUIS PABLO; DE LAS HERAS MARTINIANA VISITACION; BENEITEZ OLGA AMELIA y BENEITEZ NILDA VISITACION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de septiembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEHM JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de septiembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CANDIDA BARREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don LUIS PEDRO GONZALEZ. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA CULEN. San Martín, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA ISABEL GOMEZ. San Isidro, 4 de septiembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEZA JUAN JOSE y VILLEGAS RAQUEL ESTER. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABORIDO DANIEL. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA IRIS MERCEDES. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BISSIO MARIA ANGELICA. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACIEL MARIO AGUSTIN. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del departamento Judicial de San Martín, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DOMINGUEZ MARIA ISABEL, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. San MartínDr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARBEO, DNI 1.485.727, para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2023. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten a herederos y acreedores de ZIMERMANN JUAN CARLOS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORILLAS NESTOR ABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA PATRICIA ADRIANA. Quilmes, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, declara abierto el Juicio Sucesorio de BRIZUELA ROSA NILDA y GALVAN FRANCISCO DOMINGO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.) Quilmes, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña GLORIA ETHEL SPINOSI MUTTI, LC 873.671, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 24 de agosto de 2023. María Fernanda Quaglia. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO CORREA. Quilmes, septiembre de 2023.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANDI CARMEN NANSY. Mar del Plata, 1º de setiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRUSIAT LUISA MATILDE. Quilmes, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ANABELLA NEVEL RESTELLI y HUGO ANGEL CANEPA. Las Flores, 4 de septiembre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HERMINIA PEGITO. Lomas de Zamora, 1º de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO PAGLIARDINI, DNI N° 5.317.828. Firmado digitalmente en Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUIDI HUMBERTO. San Nicolás, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA CHAMORRO, DNI 2.437.036. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Benavidez Clelia Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ CLELIA TERESA, DNI F 4.085.343. Mar del Plata, 30 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ NESTOR AMERICO. La Plata, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA JOSE RUBEN. La Plata, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CHAMORRO. La Plata, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERROBIDART HILDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 28 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BIANCHI, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Scozzarro Lucia Ana s/Sucesión Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCÍA ANA SCOZZARRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs.As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don GLILLOTA HUGO RODOLFO, DNI 11.042.016, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 30 de agosto de 2023. Adriana L. Rojo. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Bongiorno Erlinda Rene s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONGIORNO ERLINDA RENEE, DNI F 2.957.705. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAPA MARTA MONICA. Quilmes, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Fuchs José Gustavo, Secretaría a cargo del Doctor Fabián Alejandro Guerrero del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 2° de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Magilaner Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 43461, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER MAGILANER, DNI 6.037.088. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEOZ OSCAR EDUARDO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dieciseis de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de TEDESCHI FRANCO MATIAS. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FERNÁNDEZ STELLA MARIS IRENE y FERNÁNDEZ JORGE ALBERTO. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PINACCIO y IRMA ERCILIA MOSCHINI. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARRILLA EDGARDO FERGAN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANGELA, DNI F 3.792.888.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Seis), Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RIPIC. Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAMIAN LEONARDO ANDRES, DNI 20.521.596. Quilmes, septiembre de 2023. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAZZINI MARIA ROSA. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

sep. 7 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ NICOLAS ANDRES. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LUCIA TOLEDO. En la ciudad de La Plata, 4 de septiembre de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALZUGARAY HILDA NORMA TERESA. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Raggio Nicolas Oscar,

Secretaría a cargo de la Doctora Norma Beatriz Vila del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "D'annunzio Rosario Domingo, Suarez Dora y D'annunzio Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71075, que tramitan ante este Juzgado declárase abierto el sucesorio de D'ANNUNZIO LUIS ALBERTO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA ESTER NUÑEZ. Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTER PEÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL CABANELAS y ORTENSIA RODRIGUEZ NOVOA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIA ESTELA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMILCAR DANIEL BOTTALE. Monte, 30 agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANQUILLINI MAXIMILIANO FACUNDO y TRANQUILLINI VICENTE FELIPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE JUANATEY. Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAUL ALCIDES JANTUS. Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC 1) del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA ANGULO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2023.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL OLIVERA, MI 5.311.274. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANTORENA DANIEL HORACIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea sito en calle 83 N° 323 de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORTOPASSO ROBERTO ABEL. Necochea, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y acreedores de ANA MARIA OSMA. Necochea, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10. a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VILLAGRA LUCINDO SOLANO y ESCOBAR FERMINA DEL VALLE. Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de SPINETTA CARLOTTA, a que comparezcan y hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONIDES CATALINA FIGUEREDO; RAMONA CATALINA MONZÓN y EVARISTA MARTA MONZÓN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GLORIA NELIDA TROINA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLERO HAYDEE LILIA, LE 3.536.127. Azul, agosto 31 de 2023. Silvana B.T. Cataldo.

Secretaría.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de RAGUSA LIBORIA SILVIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de JURJO MANUEL RICARDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LEOPOLDO RUBEN BROTRÉAU, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO DENEGRI, DNI N° 4.637.064. La Plata, septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar del Tuyú cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL PABLO BERNARDINI; MARIA CATALINA LONGHI y BRUNO OSVALDO BERNARDINI. General Conesa, 15 de mayo de 2023.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FERNANDO FRANCO y MARTA NOEMI LESCANO. Rauch, 4 de septiembre de 2023. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ OSVALDO DEMETRIO y PEREZ CELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO NICOLAS RUARTE. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, sito Avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lovisolo, Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71245, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO LOVISOLO. San Martín, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MAGLIARELLA GRACIA y Don PIERINO D'ONOFRIO. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2023. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA GUSTAVO JAVIER. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZMAN CLELIA ANTONIA; GUZMAN JESUS ANGEL; GUZMAN JAVIER ADOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de septiembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRARO JOSÉ ANTONIO y LEGNAME ADELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANTONIA ALESSIO SUSBENSO y EUGENIO ROMANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEIVA ANTONIO HORACIO y LEIVA ALEJANDRO DOLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ISIDRO MANSILLA. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES ENRIQUE JOSE TADEO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ EDUARDO, para que

dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL GONZALEZ. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIDALGO EVA DORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA JERMAK y ALBERTO NESTOR PATERNO. Morón, de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZANNIN ANA MARIA y DIAZ JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN HUMBERTO MANSILLA. Morón, Secretaría, septiembre de 2023. Gabriela Lucia Peralta. Secretaría (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INSUA ELISEO. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VAZQUEZ OMAR ALBERTO y de Don MATIAS MAXIMILIANO VAZQUEZ STEGMAN. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pardo Ilda Dolly s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO ILDA DOLLY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZMAN FERMINA EMILIA. Gral. San Martín, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BANEGAS LILIAN BEATRIZ y EVER GABRIELA RUIZ. San Martín, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO AICHI YAMILI. Gral. San Martín, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZANNIN ANA MARIA y DIAZ JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS FORNOS. General San Martín, septiembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VIERA ROSARIO IRMA. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA ARGENTINA FORNI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO EDGARDO REMEDIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BIANCHI. Gral. de San Martín, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados: "Bianchi Carlos Alberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-27223-2023 - SM-27223-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BIANCHI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de septiembre de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lazarte Celia de Jesus s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-30803-2021 - SM-30803-2021 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA DE JESUS LAZARTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de septiembre de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Buera Felipe s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-26887-2023 - SM-26887-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BUERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de septiembre de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tominich Mariano Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", - Expte. SM-26421-2023 - SM-26421-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CARLOS TOMINICH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de septiembre de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rois Pilar s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-20982-2023 - SM-20982-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROIS PILAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de septiembre de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COBAS. Avellaneda, 4 de septiembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ AURORA BALLABRIGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUGLIESE ROSARIO RAFAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de septiembre de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOJEWODKA PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de septiembre de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MATILDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de septiembre de 2023. Firmado Digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS MULLER. Gral. San Martín, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA DEL CARMEN RUDONI. Gral. San Martín, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEREZ VICTOR y BONIFACIA MORÉ. San Martín, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VÍCTOR ALEJANDRO GALLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Mariana Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de San Martín a cargo del Dr. Sergio Jose Prato, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL OTILIA TOLEDO. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS KRISTAN y CONRADO SORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NICOLAS BAEZ. La Plata, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PICULLO ISABEL JUANA y ESQUIVEL RAMON MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Dra. Patricia Andrea Gagliardino. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIEL CARLOS ABEL. La Plata, 4 de septiembre de 2023.
sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA DEL CARMEN VILA, DNI 13.305.311. Moreno, 1° de septiembre de 2023. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA MARIA ESTHER. La Plata, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO RICARDO ALBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRESSENS ENRIQUE JUAN. Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 treinta días a herederos y acreedores de UCOTICH MIRTA CRISTINA, DNI 10.649.481 y de IDA ALBINA GIRARDI, DNI 2.108.035. Quilmes, 4 de septiembre de 2023.
sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JUAN ROBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Patiño Roberto Justo s/Sucesión Testamentaria", Expte N° 62.011 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PATIÑO ROBERTO JUSTO, titular del DNI N° 8.435.428. Dolores, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS BASE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Dra. Mirtha Ines Francese. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACIUK VICTORIO ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSMAR MAXIMO BRIZUELA y de OLGA ROSA NEILA. Junín, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA ANTONIA ANDREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes REINALDO MARCOS CORREA y LEONARDO OSCAR CORREA. Lincoln, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL MILLANOVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISCUSI GRACIELA MONICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, en autos "Radice Maria Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° - 63411 - 2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL RADICE, DNI N° F 3.761.460. Rojas, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a

cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGO ADELINA. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO RUBEN BERTONE, DNI 13.635.435. Moreno, 1° de septiembre de 2023. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña BALDOMA ANGELA. Rojas, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACIN NORMA GLICERIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA ELVIRA PERRET. Gral. Arenales, 4 de setiembre de 2023.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ NORMA BEATRIZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO CARLOS PEREZ, DNI 13.634.212. Fernando Sarries. Juez.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN ALBERTO LUCCI y LORENZO LUCCI. Chacabuco, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MERCEDES BEATRIZ CAVALLINI. Chacabuco, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SUSANA OLGA MAGGI y EDER OVER PAGANO. Chacabuco, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASCONCENE MARIO NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEBO, CARLOS LEANDRO. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NUÑEZ ANICETO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Nuñez Aniceto Antonio s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA HORACIO, DNI 2.000.353 y BRIZUELA HUGO HORACIO, DNI 10.084.329. Morón, 29 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SILVA LUIS ALBERTO (Art. 734 del CPCC). Morón, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO HERMOGENES ALFONZO MONJE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ESPINOSA VALENTINA ROSA. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELDA MIRIAM CAÑIZARES. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO DIDOLICH y ORTENCIA MALVARES.- Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón primer piso de la localidad de Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pavlich Margarita Daniela s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 42244-2022 cita y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de MARGARITA DANIELA

PAVLICICH, DNI N° 14.059.462. Morón, 31 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EDUARDO BARTELLONE. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ROSA FEDERICO y CARLOS JORGE RODRIGUEZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ILDA PAULINA SARINELLI. Morón, 31 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALBERTO GAZZERA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ISABEL REYES. Morón, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LUIS VELAZCO. Morón, 31 de agosto de 2023. Firmado: Dra. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ RAMONA LUJAN. Morón, septiembre de 2023. Lelkes Debora Elena. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MONTELEONE. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REJAS RAIMUNDO. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA ANGEL ANTONIO. Morón, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA MARTA PATANIA. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA MORA y de FRANCISCO AGUILERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MODICA FRANCISCO; CARREÑO CARMEN y DI MODICA CARMEN AZUCENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUALDESI MANUEL MARIANO. Morón, 4 de septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA MARISA SANDES y de JORGE OMAR MOLINELLI. Morón, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA MORA y de FRANCISCO AGUILERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEVACQUA CARMEN INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 4 de septiembre de 2023. Dr. Roberto Carlos Veiss. Secretario del Juzgado Civil y Comercial N° 7 Morón. Acuerdo 3886/2018 SCBA (Art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORA PINAT y DAVID ANTONIO IBÁÑEZ. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAKK ESTEBAN, M 5.571.846. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN JOSEFA AGUSTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ALBERTO SANDOVAL. Morón. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULINO DIEGO CUEVAS. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAUL ALMANG, DNI M 5.084.355. Nicolas Horacio Filinich. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL OSCAR SAUNE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 7 v. sep.11.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO BASSANI y MARIA ELENA PARODI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de ACOSTA ALFREDO RAMON. Lomas de Zamora.

sep. 7 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORREGO OLGA ALEIDA y RAGGIO HECTOR REMIGIO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 31 de agosto 2023. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCUELLO URQUIZU JUANA HAYDEE, DNI F 3.723.724. Tres Lomas, 4 de septiembre de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
- Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica